Guia para padres de familia
y
Código de conducta estudiantil

2026/27 Año Escolar

Table of Contents

Distrito Escolar de Balsz Misión, Visión, y Valores **4**
Miembros de la Junta Directiva **5**
Administracion del Distrito **5**
Escuelas del distrito de Balsz **5**
Orangedale Early Learning Center (Preescolar) 5
Balsz Online Academy (4to Grado - 8vo Grado) 5
Brunson Lee Academy (Kinder - 5to Grado) 5
Crockett Elementary School (Kinder - 5to Grado) 5
Griffith Elementary School (Kinder - 5to Grado) 5
Pat Tillman Middle School (6to Grado - 8vo Grado) 5
Introducción **6**
Responsabilidades del Estudiante **7**
Los Derechos y Las Responsabilidades del Estudiante **7**
Declaración de Derechos de los Padres **8**
Directorio Estudiantil **10**
Servicios del Título I **10**
Procedimientos para Preocupaciones de los Padres de Familia **11**
La Promoción y la Retención de Estudiantes **11**
La Educación para Dotados (G.O.A.L.) **12**
Educación Especial **12**
Evaluación para la Educación Especial 12
Consentimiento Para Los Servicios 12
Registros de Educación Especial 12
Aviso Previo de Colocación Privada Unilateral 12
Programa Preescolar Child-Find 13
Sección 504 13
Servicios Sociales **13**
Enfermería de la Escuela **13**
Dispensa de Medicamentos y Productos de Salud 14
Servicios Alimentarios y productos para la salud **14**
Participación en Atletismo **14**
La cuota para las Actividades Extracurriculares **15**
Seguridad Escolar Plan para Crisis/Emergencias **15**
Visitantes a las Escuelas **15**
Voluntarios **15**
Seguridad en el Autobús **15**
Reglamento de Vestimenta Escolar **16**
Kinder - 5o Grado 16
6-8 Reglamento de Vestimenta Escolar 17
Academia de Balsz en línea (Balsz Online Academy) (4-8) 18
El usos de mascarillas 18
Consecuencias 18
Procedimientos y Directrices para Asistencias **18**
Ausencias justificadas: 18
Ausencias injustificadas: 19
Enfermedades Crónicas 19
Trabajo de Recuperación 19
Ausencias Excesivas 19
Requisitos Legales de Asistencia 19
Absentismo Escolar 19
Ausencias sin el contacto del Padre 20
Ausencias con el contacto del Padre 20
Interrogatorio e Inspección **20**
Conducta del Estudiante **20**
Las Definiciones de los Castigos **22**
Expulsión Temporal del Transporte Escolar o Revocación 22
Suspensión fuera de la escuela 22

Audiencia Disciplinaria de Expulsión 22
Expulsion 22
Manejo de la Conducta de las Escuelas Balsz 23
Disciplina de Estudiantes con Discapacidades 24
Estudiantes aún no Elegibles para Educación Especial 24
Falta de Materiales en el Salón de Clases 26
Expectativa del uso del teléfono celular 27
Infracciones Nivel I: Comportamiento Problemático del Estudiante 28
Infracciones de Nivel II: Interrupciones Intencionales 30
Falsificación/Dando Identificación e Información Falsa **(Kinder- 2do Grado)** 30
Vandalismo **(Kinder - 2do grado)** 30
Indisciplina/Desobediencia 30
Transacciones no autorizadas de estudiantes. 31
Profanidad/Obscenidades y pobre uso de eleccion de palabras 31
Jugueteo/Bromas 31
Uso Inadecuado o No Autorizado de materiales/Equipo Escolar 31
Uso inapropiado e inadecuado de la Tecnología Escolar y el Uso de la Red. 31
Exhibición de Afectos Inapropiados 31
Vestimenta o Arreglo Inapropiado 32
Hacer trampa/Engañar y/o Mala Conducta Académica 32
Burlas, Falta de Respeto u otro Comportamiento Desagradable 32
Perder el Tiempo /Intrusión 32
Uso de Dispositivos de Comunicación Electrónica que causan Interrupción mientras se encuentra en la Propiedad Escolar 32
Destrucción/Daño a la Propiedad de las Escuelas o de Otros Individuos 32
Infracciones de Nivel III: Comportamientos Peligrosos 33
Agresión Física Hacia un Estudiante **(Kinder - 2do grado)** 33
Acoso **(Kinder - 2do grado)** 33
Pruebas de Pertenencias Robadas **(Kinder - 3o grado)** 33
Vandalismo **(3ro -4to grado)** 33
Falsificación/Dando Identificación e Información Falsa **(3ro-8vo grado)** 34
El Uso Extremadamente Inapropiado de la Tecnología y Las Redes Escolares 34
Hacer Apuestas 34
Salir de la Escuela Sin Permiso 34
4to Nivel de infracciones Severas 35
Desobediencia continua 35
Agresión física de otro/a estudiante **(3o grado)** 35
Acoso **(3o grado a 8vo grado)** 35
Robo o Recepción de Propiedad Robada **(4to a 8vo grado)** 35
Juegos bruscos sin consentimiento que resulten en posibles lesiones para la víctima **(4to - 8vo grado)** 36
Vandalismo **(5to - 8vo grado)** 36
Invasión en la privacidad de los demás 36
Amenaza verbal de volverse violento o intento de intimidación hacia el personal escolar o visitantes 36
Conducta sexual inapropiada 36
Intimidación (Bullying) y acoso cibernético (Cyberbullying) 36
Envio de contenido pornografico en menajes de texto (Sexting) 37
Acoso a un adulto/a 37
Actividades de pandillas 37
Acoso Sexual 37
Chantaje, presión o extorsión 38
Peleas 38
Rituales de iniciación dentro de la escuela (Hazing) 38
Posesión de parafernalia relacionada con drogas/ alcohol / y uso del tabaco 38
Posesión de, y/o uso de substancias controladas o elementos ilegal 38
Posesión de un juguete tipo arma de fuego. 38
Nivel V: Extremo 39
Asalto físico a otro estudiante **(4to grado - 8vo grado)** 39
La Provocación de Incendios 39
Admisión de Personas No Autorizadas a Edificios Escolares 39
Bomba o amenazas similares 39

Asalto físico al personal o visitantes 39
Posesión de Armas de Fuego 39
Venta/Distribución, Posesión y/o Uso de Sustancias Controladas o Materiales Ilegales 40
Uso de un Arma o de un Objeto utilizada como Arma 40
DEFINICIONES 41
Substancias Controladas 41
Drogas Ilegales 41
Evidencia sustancial 41
Arma 41
Lesión corporal grave 41
La Expulsión de los Estudiantes 42
Expulsión de Estudiantes de Educación General 43
La Expulsión de Estudiante en Educación Especial 44
Apelaciones 45
Decisiones y procedimiento de apelaciones después de una audiencia disciplinaria. 45
Inquietudes, Denuncias y Quejas por Parte de los Estudiantes (Regla JII) 45
Acuerdo de Tecnología 47
Condiciones de Uso de Tecnología del Distrito 47
Responsabilidad del Estudiante 47
Pautas Aceptables para el Uso por el Estudiante 47
Privilegios 48
Servicios 48
Consecuencias 48
Acuerdo de los Padres 48
Seguridad 48
Seguro 49
Uso de un Aparato Móvil de Computación otorgada por el Distrito para el Programa 1:1 49
Condiciones de Uso de Tecnología del Distrito 49
Expectativas de los Padres de Familia 49
Cuidado de la Computadora/ Tableta 49
Pantalla LCD 50
Limpiando la Pantalla 50
Cuidado del Estuche 50
Adaptador para Electricidad 50
Teclado 50
Datos/Programas del Estudiante 50
Protection contra Virus 51
La Internet 51
Periférico de computadoras (accesorios externos) 51
Reparación 51
Aprendizaje Compacto del Distrito Escolar Balsz 52
Formulario de Recibimiento del Manual de Conducta 53

Distrito Escolar de Balsz Misión, Visión, y Valores

Misión: El distrito Balsz nutre las habilidades únicas de todos los estudiantes.

Visión: Estudiantes facultados para ser globalmente competitivos y pensadores innovadores que contribuyen al sostenimiento de su comunidad.

Valores: * ***Excelencia*** * ***Rendimiento*** * ***Innovación*** * ***Comunidad***

Miembros de la Junta Directiva

Col. Vic Grace, Presidente	miembro de la Junta Directiva años 2022 y 2010-2018
Sidra Zaidi, Vice Presidente	miembro de la Junta Directiva desde el año 2024
Todd Schwarz	miembro de la Junta directiva desde el año 2010
Dr. Gail Q. Knight	miembro de la Junta directiva desde el año 2012
Jacob George	miembro de la Junta Directiva desde el año 2024

Las reuniones de la junta directiva están abiertas al público y se realizan el tercer martes de cada mes a las 6:30 p.m. en la sala de conferencias de la oficina del distrito, salvo que se indique lo contrario. Las agendas se encuentran disponibles para ser vistas con 24 horas de anticipación en www.balsz.org/agenda y en la oficina del distrito localizado en 4825 E Roosevelt Street.

Administracion del Distrito

Dr. George J. Barnes, **Superintendente**
Aracely Soto, **Directora de finanzas**
Kathleen Owen-Jones, **Directora de educación especial**
Sharon McAdams, **Supervisora de currículo y evaluaciones**
Rae Mask, **Supervisora de tecnología**
Jason Shepherd, **Director de mantenimiento y transporte**
Claude Chatelain, **Director de servicios nutricionales**

Escuelas del distrito de Balsz
Orangedale Early Learning Center (PreK), 5048 East Oak Street, Phoenix, P: (602) 629-6800

Balsz Online Academy (Grades 4th - 8th), balsz.org/BOA, P: (602) 629-6435

Brunson Lee Academy (Grados KG-5)
8:30 a.m. – 3:30 p.m., salida temprano cada miércoles a las 1:30 p.m.
Olga Mendez-Perez, Directora
1350 N 48th Street, Phoenix, AZ 85008
P: (602) 629-6900

Crockett Elementary School (Grados KG-5)
8:30 a.m. – 3:30 p.m., salida temprano cada miércoles a las 1:30 p.m.
Sean Hannafin, Director
501 N 36th Street, Phoenix, AZ 85008
P: (602) 629-6600

Griffith Elementary School (Grados KG-5)
8:30 a.m. – 3:30 p.m., salida temprano cada miércoles a las 1:30 p.m.
Emily Fortunate, Directora
4505 E Palm Ln, Phoenix, AZ 85008
P: (602) 629-6700

Pat Tillman Middle School (Grados 6th - 8th)
7:30 a.m. - 2:30 p.m., salida temprano cada miércoles a las 12:30 p.m.
Devon Shehan, Directora
4309 East Belleview Street, Phoenix, AZ 85008
P: (602) 629-6500

Introducción

Estamos entusiasmados por la oportunidad de tener a nuestros estudiantes de la comunidad Balsz en nuestras escuelas trabajando unidos hacia la excelencia. Estamos dedicados a la oportunidad de guiar a cada estudiante por el camino que les permitirá tener opciones de por vida. El esfuerzo para preparar a los estudiantes para una vida llena de opciones empieza desde ahora y en base a la investigación sabemos que el aprendizaje más sólido ocurre cuando los estudiantes se sienten seguros y protegidos. Además, sabemos que el aprendizaje profundo puede ocurrir cuando los estudiantes interactúan en un lugar donde se sienten valorados y celebrados mientras sus habilidades crecen.

Es nuestro objetivo crear un ambiente escolar académico confiable para que sea interesante y a la vez alegre. Los estudiantes serán desafiados a convertirse en la mejor versión de sí mismos de manera académica y social mientras se les enseña a meditar más profundamente. A trabajar con su colega, interactuar con un currículo riguroso y aprender de las dificultades celebrando sus logros.

Nuestro código de conducta es nuestro esfuerzo de crear consistencia en nuestras expectativas como distrito todo mientras comunicamos a los estudiantes y a sus familias la importancia de un ambiente de excelencia. Nosotros comprendemos que cada estudiante es único y algunos necesitan más apoyo para hacer la transición a las expectativas. Cómo distrito nosotros proporcionamos varios medios de apoyo y dirección para ayudar a los estudiantes a tomar las mejores decisiones para alcanzar sus metas académicas. También tenemos un buen esquema para celebrar las mejores decisiones que toman los estudiantes en todo lo que hacen. Sin embargo, es necesario ofrecer un conocimiento claro de la conducta que no deseamos ver en nuestro campus y/o dentro de la oficina del distrito y además comunicar las expectativas y la rendición de cuentas para que estemos de acuerdo avanzando a lo largo del año escolar.

Los estudiantes están bajo la supervisión de la escuela mientras van en camino hacia y desde la escuela, la parada de camión, en cualquier campus o edificio del distrito, mientras asistiendo o participando en cualquier actividad escolar ya sea en la escuela de origen o fuera, y también mientras participando en una excursión u otra actividad financiando por la escuela.

Directores, subdirectores, decano de alumnos, y/u otro designado son responsables de asignar las consecuencias en el Código de Conducta. Se usará un juicio profesional para determinar las consecuencias de incidentes específicos. La mayoría de los tipos de asuntos de disciplina escolar están enumerados en esta guía. Pero, es imposible anotar cada asunto que puede interferir con el buen funcionamiento de la escuela. Los administradores tienen la responsabilidad y la autoridad de tratar cada asunto a pesar de que no se mencione cada asunto en esta guía.

A todo el personal se les obliga actuar de acuerdo con el manual. Por consiguiente, cuando un empleado descubre al estudiante participando en conducta inaceptable, el empleado tiene que tomar acción de inmediato de acuerdo con las políticas del distrito. Acción inmediata puede incluir lo siguiente; abordar directamente al estudiante y después corregirlo, intervenir para poner fin al comportamiento, buscar ayuda del personal y/o reportar el incidente a un administrador.

Es la responsabilidad de ambos, estudiantes y padres de familia o tutor de saber cuales son las reglas del código de conducta y apoyar la aplicación justa e imparcial de las normas.

Responsabilidades del Estudiante

La educación es una oportunidad proporcionada a los niños del distrito por la comunidad. El Distrito Balsz espera que cada estudiante reconozca el beneficio de esta oportunidad y así trabajar con esmero para que ellos alcancen a realizar su máximo potencial. La Junta Directiva espera además que todo el estudiante reconozca que sus compañeros tienen el derecho a su educación y evitar cualquier acción que pueda impedir su capacidad para ejercer ese derecho.

El Distrito Escolar Balsz tiene confianza de que la educación debe desarrollar hábitos, actitudes, conocimiento, y habilidades necesarias para una vida provechosa y satisfactoria en nuestra sociedad. A los estudiantes se les debe enseñar a comprender los deberes y privilegios de un ciudadano responsable ya que dichos deberes y privilegios se relacionan con ellos mismos como individuos y con la entera comunidad. Los grandes cambios provocados por el aumento de la tecnología, la población, y la urbanización también deben ser enseñados. Se solicita el aporte y el apoyo de los ciudadanos de la comunidad y especialmente del personal profesional, a medida que la comunidad escolar se esfuerza por desarrollar las actitudes y habilidades requeridas en esta era de cambios rápidos.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de estas responsabilidades por parte de cada sector de la comunidad escolar mencionado anteriormente, los empleados del Distrito Escolar Balsz, y La Junta Directiva, con el acuerdo de cada miembro individual de la junta, se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para garantizar que el distrito se gobierne de manera eficaz y eficiente para que la meta de una experiencia educativa apropiada y sobresaliente esté disponible para todos los estudiantes del distrito.

Esperamos además que los estudiantes vivan de acuerdo con los valores y expectativas del Distrito Escolar Balsz ofrecidos, entre otros, que se encuentran en nuestro Código de Conducta y resumido por los maestros del Distrito Escolar Balsz, administradores y otros miembros del personal.

El objetivo es ofrecer un entorno que permita a los estudiantes crecer de forma segura sin la preocupación por amenazas emocionales, mentales y físicas para crear espacios de innovación, colaboración, alegría y dirección.

Los Derechos y Las Responsabilidades del Estudiante *(Regulación JI-R)*

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar los derechos básicos de los ciudadanos, los cuales son reconocidos y protegidos por las leyes de este país y estado para personas de su edad y madurez. Cada estudiante está obligado a respetar los derechos de los compañeros de clase, los maestros, y otro personal de la escuela. Las escuelas del distrito fomentarán un ambiente de respeto mutuo por los derechos de los demás. dicho ambiente mejorará tanto el propósito educativo por el cual existe el distrito como el programa educativo creado para lograr ese propósito.

Todo el personal del distrito reconocerá y respetará los derechos de los estudiantes, así como todos los estudiantes ejercerán sus derechos de manera responsable, respetando la igualdad de derechos de los demás y en cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos para la conducción ordenada de la misión educativa del Distrito. Los estudiantes que violen los derechos de otros o que violen las normas y reglamentos del Distrito o de la escuela están sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas para corregir su propia mala conducta y promover el cumplimiento por parte de ellos y de otros estudiantes de las responsabilidades de los ciudadanos en la comunidad escolar.

Las siguientes directrices elementales de derechos y responsabilidades no se interpretarán como exhaustivas, ni de ninguna manera disminuirán la autoridad legal de los funcionarios escolares y de La Junta Directiva para tratar con estudiantes con mal comportamiento.

Derechos:

A. Los estudiantes tienen el derecho a una educación significativa que será valiosa para ellos por el resto de sus vidas.
B. Los estudiantes tienen el derecho a un currículo significativo y el derecho a expresar sus opiniones, a través de representantes del gobierno estudiantil, en el desarrollo de dicho plan de estudios.

C. Los estudiantes tienen derecho a la seguridad física, edificios e instalaciones sanitarias seguras.
D. Si desean, los estudiantes tienen derecho a consultar a los maestros, consejeros, administradores y cualquier otra persona conectada con la escuela sin temor a represalias.
E. Los estudiantes tienen derecho a elecciones libres de sus compañeros en el gobierno estudiantil, y todos los estudiantes tienen derecho a buscar y ocupar un cargo de acuerdo con las disposiciones de la constitución del gobierno estudiantil y de acuerdo con las pautas extracurriculares del Distrito.
F. Los estudiantes tienen el derecho a estar al tanto de las decisiones administrativas y/o del comité de facultad y de las políticas establecidas por la Junta Directiva y la escuela.
G. Los tutores legales o representantes autorizados tienen derecho a ver los expedientes personales, registros acumulativos o transcripciones de sus hijos menores de dieciocho (18) años. Las autoridades escolares pueden determinar la hora y el modo de presentación de esta información.
H. El desempeño académico de los estudiantes será el criterio principal para las calificaciones académicas; sin embargo, el incumplimiento de las normas y reglamentos escolares puede afectar las calificaciones (p. ej. ausencias sin excusas.)
I. Los estudiantes no estarán sujetos a un castigo irrazonable o excesivo.
J. Los estudiantes tienen el derecho de participar en actividades escolares, siempre que cumplan con los requisitos razonables de las organizaciones patrocinadoras, eventos del estado y reglamentos escolares.
K. Los estudiantes tienen el derecho de expresar su punto de vista de acuerdo con La Política del Distrito JICEC – Libertad de Expresión.

Responsabilidades:

A. Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar los derechos de todas las personas involucradas en el proceso educativo y ejercer el más alto grado de autodisciplina al observar y adherirse a las reglas y regulaciones escolares.
B. Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar al máximo las oportunidades educativas disponibles y buscar lograr una educación significativa
C. Todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, los padres y el personal escolar, tienen la responsabilidad de promover la asistencia regular a la escuela.
D. Los estudiantes tienen la responsabilidad de proteger la propiedad escolar, el equipo, los libros y otros materiales que se les entreguen o usen en el proceso de instrucción. Los estudiantes serán financieramente responsables por cualquier pérdida o daño intencional causado a la propiedad escolar.
E. Los estudiantes tienen la responsabilidad de completar todas las tareas del curso lo mejor que puedan y completar el trabajo de recuperación después de una ausencia.
F. Los estudiantes tienen la responsabilidad de ayudar a mantener la limpieza y la seguridad de los edificios y la propiedad de la escuela.
G. Los estudiantes tienen la responsabilidad de presentarse en clase a la hora establecida y con los materiales necesarios.

Declaración de Derechos de los Padres

La libertad de los padres para dirigir la crianza, la educación, la atención de la salud y la salud mental de sus hijos es un derecho fundamental.

Este estado, cualquier subdivisión política o cualquier otra entidad gubernamental no puede violar estos derechos sin demostrar que el interés gubernamental apremiante que se aplica al niño involucrado sea del más alto nivel.

Todos los derechos de paternidad están reservados a los padres de un niño menor sin obstrucción o interferencia de este estado, cualquier subdivisión política de este estado, cualquier otra entidad gubernamental o cualquier otra institución, incluidos, entre otros, los siguientes derechos:

A. El derecho a dirigir la educación del hijo menor.
B. Todos los derechos de los padres identificados en el Título 15, incluido el derecho a acceder y revisar todos los registros relacionados con el niño menor.

C. El derecho a dirigir la crianza del hijo menor.
D. El derecho a dirigir la formación moral o religiosa del hijo menor.
E. El derecho a tomar decisiones de atención médica para el niño menor de edad, incluidos los derechos de conformidad con las secciones 15-873, 36-2271 y 36-2272, a menos que la ley lo prohíba.
F. El derecho a acceder y revisar todos los registros médicos del niño menor a menos que la ley lo prohíba o que el padre sea objeto de una investigación de un delito cometido contra el niño menor y un oficial de la ley solicite que la información no se divulgue.
G. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que se realice un escaneo biométrico del niño menor de edad de conformidad con la sección 15-109.
H. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que se cree, almacene o comparta cualquier registro de la sangre o el ácido desoxirribonucleico del niño menor de edad, excepto según lo requiera la sección 36-694, o antes de que se realice cualquier prueba genética en el niño menor de edad de conformidad con la sección 12-2803 a menos que esté autorizado de conformidad con la sección 13-610 o una orden judicial.
I. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que el estado o cualquiera de sus subdivisiones políticas haga una grabación de video o de voz del niño menor de edad, a menos que la grabación de video o de voz se realice durante o como parte de un procedimiento judicial, durante o como parte de una entrevista forense en una investigación criminal o de servicios de protección infantil o para ser utilizado únicamente para cualquiera de los siguientes:
    a. Demostraciones de seguridad, incluido el mantenimiento del orden y la disciplina en las áreas comunes de una escuela o en los vehículos de transporte de alumnos.
    b. Un propósito relacionado con una actividad académica o extracurricular legítima.
    c. Un propósito relacionado con la instrucción regular en el salón de clases.
    d. Seguridad o vigilancia de edificios o terrenos.
    e. Una tarjeta de identificación con foto.
J. El derecho a ser notificado de inmediato si un empleado de este estado, cualquier subdivisión política de este estado, cualquier otra entidad gubernamental o cualquier otra institución sospecha que alguien que no sea uno de los padres ha cometido un delito penal contra el menor, a menos que el incidente se ha informado primero a la policía y la notificación a los padres impediría una investigación de la policía o de los servicios de protección infantil. Este párrafo no crea ninguna obligación nueva para que los distritos escolares y las escuelas chárter informen la mala conducta entre los estudiantes en la escuela, como peleas o juegos agresivos, que la escuela aborda habitualmente como asuntos disciplinarios de los estudiantes.
K. El derecho a obtener información sobre una investigación de servicios de protección infantil que involucre a los padres de conformidad con la sección 8-807.
L. Esta sección no autoriza ni permite que un padre participe en una conducta ilegal o que abuse o descuide a un niño en violación de las leyes de este estado. Esta sección no prohíbe que los tribunales, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o los empleados de una agencia gubernamental responsable del bienestar infantil actúen en su capacidad oficial dentro del ámbito de su autoridad. Esta sección no prohíbe que un tribunal emita una orden que, de otro modo, esté permitida por la ley.
M. Cualquier intento de alentar o coaccionar a un niño menor de edad para que retenga información de los padres del niño será motivo para disciplinar a un empleado de este estado, cualquier subdivisión política de este estado o cualquier otra entidad gubernamental, excepto el personal encargado de hacer cumplir la ley.
N. A menos que esos derechos hayan sido legalmente renunciados o terminados legalmente, los padres tienen derechos inalienables que son más completos que los enumerados en esta sección. Este capítulo no prescribe todos los derechos de los padres. A menos que la ley exija lo contrario, los derechos de los padres de niños menores de edad no se limitarán ni negarán.
O. A los efectos de esta sección, "padre" significa el padre natural o adoptivo o el tutor legal de un niño menor de edad.

**Nota: El lenguaje literal de la Declaración de Derechos de los Padres se conserva según lo promulgado por la Legislatura. Sin embargo, el diseño y el estilo han sido modificados para ser consistentes con los de otros documentos en el Manual de Políticas y Regulaciones Administrativas de la Junta Gobernante del Distrito.*

Cuando aparece el término "sección", debe entenderse como la sección identificada de los Estatutos Revisados de Arizona (A.R.S por sus siglas en inglés)

El Distrito Escolar Balsz reconoce que la responsabilidad final por el bienestar de todos los niños recae en sus padres. Se espera que todos los padres cooperen en el esfuerzo educativo del distrito asegurando la máxima asistencia de sus hijos, requiriendo que sus hijos cooperen en el esfuerzo educativo del distrito y fomentando una actitud en sus hijos que reconozca la importancia de la educación.

Además de la información proporcionada en este manual, se promueve que padres de familia y tutores revisen las reglas del distrito, donde respaldamos nuestro compromiso de brindar un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso a cada estudiante con un propicio para el éxito.

Directorio Estudiantil

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia de 1974 conocida como FERPA (Family Educational Rights and Privacy Act) proporciona a los padres de familia el derecho a inspeccionar, revisar y pedir que se corrijan los expedientes de educación de un menor. Si los padres de familia desean revisar el expediente de su hijo, pueden solicitar al director de la escuela coordinar una hora conveniente para dicha revisión. Si su estudiante ha recibido servicios de educación especial, comuníquese con la Directora de Servicios Estudiantiles para concertar la revisión del expediente. El Distrito cumplirá con su solicitud a la brevedad posible. Si al revisar el expediente, usted considera que la información sobre su hijo es incorrecta, engañosa o quebranta sus derechos de privacidad, puede solicitar que se suprima o modifique dicha información, o que se incluya en el expediente sus propias aclaraciones que expliquen la información en cuestión.

Los expedientes estudiantiles pueden ponerse a disposición de personal autorizado del Distrito o de otra escuela a la que el estudiante desee asistir. Los expedientes se harán disponibles por medio de una solicitud escrita y fechada a cargo de la persona legalmente responsable por el estudiante.
Las escuelas Balsz pueden mantener en sus archivos información de los estudiantes, tales como nombre, número de teléfono, dirección, correo electrónico del estudiante o de los padres de familia, fotografías, lugar y fecha de nacimiento, colocación de grado, fechas de asistencia, participación extracurricular, peso y medida de los miembros de un equipo de deportes, la agencia educativa más reciente a la que asistió, galardones y honores recibidos. Esta información podría incluirse en programas de graduación, publicaciones de actividades deportivas, rol de honor y otras listas de reconocimientos, además del anuario de la escuela.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE SERÁ PUBLICADA SIN CONSENTIMIENTO PREVIO PARA PUBLICACIONES DEL DISTRITO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN RECONOCIDOS. El Distrito no publicará información con propósitos comerciales. Sin embargo, en caso que ustedes no deseen que la información de su hijo o hijos arriba detallada sea publicada, por favor notifique por escrito a las oficinas de la escuela. Si tal notificación no es recibida, se asumirá que ustedes dan su permiso para usar la información detallada arriba.

Servicios del Título I

El Programa del Título I de cada escuela proporciona servicios a los estudiantes que no están avanzando para cumplir con las normas académicas estatales. Los servicios incluyen intervención de lectura durante el día escolar y tutoría antes y después de clases. No todos los servicios son ofrecidos en cada campo escolar. Cada escuela ofrece diferentes servicios para abordar las necesidades académicas de sus estudiantes. Para mayor información pueden comunicarse con el Departamento de Enseñanza y Aprendizaje al 602-629-6400.

Bajo el suministro de la ley federal se requiere que todos los distritos escolares notifiquen a los padres de los estudiantes que asisten a una escuela de Título I que tienen derecho de solicitar y recibir de manera oportuna información sobre la competencia profesional de los maestros de sus hijos. Concretamente, los distritos escolares deberán de proporcionar la siguiente información:

- Si el maestro cumple con los requisitos estatales de capacitación y licenciatura para los grados y asignaturas que está enseñando.
- Si está enseñando bajo condición de emergencia u otra condición provisional.
- El título de especialización del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o título que tenga, incluyendo el campo de especialización de la certificación de posgrado o título.
- Si el estudiante está recibiendo servicios de parte de personal auxiliar, y de ser así, cuál es su capacitación.

Los padres de familia están permitidos de solicitar ver el currículum de los maestros de su hijo. Las solicitudes deben presentarse al Departamento de Recursos Humanos llamando al 602-629-6400.

Procedimientos para Preocupaciones de los Padres de Familia

La intención del procedimiento a seguir en caso de preocupación de los padres de familia no es la de buscar disciplinar a los empleados ni evaluarlos, sino de ayudar a los padres de familia a llegar a una resolución respecto a preocupaciones para mejorar la experiencia de su hijo en el aula. El proceso de preocupación de los padres de familia trata dos categorías de preocupación: Conducta General y Profesional. Los padres de familia pueden buscar ayuda del administrador relacionado con la categoría de la preocupación de los padres de familia dentro de los (30) días de la supuesta ocurrencia.

El administrador o el designado tendrá al menos 5 días laborales para responder al reclamo. Si el reclamo no se soluciona al nivel de la escuela, el demandante puede presentar una queja formal ante la oficina del Superintendente. El Superintendente o la persona designada por el distrito revisará la queja e investigará según sea necesario para tomar la decisión. Después de la decisión del Superintendente, si una parte de ambos lados involucrados estima necesario llevar la situación a la junta directiva, se tiene que llevar a cabo dentro de diez (10) días laborales después de la decisión del Superintendente. La junta directiva considerará todos los hechos y presentará todo aspecto del debido proceso para llegar a una decisión.

La Promoción y la Retención de Estudiantes

Año a año las promociones de un estudiante del primer (1)grado al octavo (8) grado serán basadas en los estándares académicos de cada área dentro del curso académico. El distrito puede llevar a cabo una ceremonia de graduación para aquellos del octavo grado. El estudiante debe lograr completar los estándares académicos establecidos dentro del distrito en lectura, escritura, comunicación, matemáticas, ciencias y estudios sociales adoptados por el Departamento de Educación del estado. La promoción de un estudiante que esté en tercer grado será basada en la satisfacción de las calificaciones y competencias requeridas por el artículo A.R.S. 15-701 e indicado en la Regulación Administrativa IKE-RB. Además de los estándares académicos, calificaciones, puntuación, recomendaciones de maestros y principales u otra información correspondiente será utilizada para determinar la promoción del estudiante. La retención de un estudiante es un proceso seguido por el personal escolar, consultado con los padres de familia o tutor para determinar lo mejor para el estudiante. La retención puede ser considerada en cualquier nivel o grado a pesar de que la enseñanza primaria es considerada la más apropiada. Si la retención es la indicada bajo la circunstancias recibidas, el estudiante tendrá consideración individual y las decisiones serán hechas después de un cuidadoso estudio relacionados a toda la fase del crecimiento y desarrollo del estudiante. El nivel del rendimiento académico de los estudiantes y la capacidad mental son de suma importancia, pero las características físicas y sociales también son factores importantes. La decisión será basada en suficiente data obtenida por un periodo de tiempo y motivados por un objetivo de colocar a un estudiante en un nivel de curso apropiado donde serán más exitosos. Además de lo mencionado, para estudiantes con educación especial dichas decisiones serán basadas caso a caso aplicada de manera coherente con el programa individualizado de acuerdo con A.A.C. R7-2-301 y R7-2-401.

La participación en las ceremonias de promoción y/o graduación son un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que deseen participar en estas ceremonias deben cumplir con las expectativas y requisitos escolares, incluyendo los requisitos académicos, de comportamiento, de asistencia y otros establecidos por la escuela.

La Educación para Dotados (G.O.A.L.)

El Distrito Escolar Balsz proporciona enriquecimiento para los estudiantes que tienen un alto potencial para el aprendizaje más allá de que es típico para el nivel de grado. En las escuelas, los estudiantes "dotados" reciben servicios a través del programa G.O.A.L. (Gifted Opportunities for Advanced Learners/ Oportunidades para Estudiantes Avanzados, por sus siglas en inglés). Los estudiantes de Kindergarten hasta el 8o grado podrían calificar. Los estudiantes reciben desafíos adicionales de trabajo en su área de mayor dominio y trabajan con un especialista dotados en pequeños grupos en proyectos extendidos, especialmente en S.T.E.M. (Science, Technology, Engineering and Math/Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés). Pueden ofrecerse competencias académicas para los estudiantes de GOAL. Cualquier padre de familia o tutor puede solicitar que le tomen examen a su hijo para el Programa G.O.A.L. hablando con el maestro del estudiante en cualquier momento.

Educación Especial

Las escuelas públicas deben proporcionar una educación adecuada gratuita para niños discapacitados elegibles. Educación especial y servicios relacionados son explicados en el Programa de Educación Individualizada (IEPs por sus siglas en inglés) y se proporcionan en un ambiente menos restrictivo. Niños con discapacidades entre las edades de tres (3) a veintidós (22), y sus padres, se les garantiza ciertos derechos educativos, conocidos como Procedimientos de Protección. La ley y sus regulaciones implementadas también proveen métodos para asegurar que su participación se tome en cuenta. Para recibir una copia de los Procedimientos de Protección, llame al departamento de Educación Especial al 602-629-6820. Si un niño está teniendo dificultades en la escuela, los padres deben abordar a los maestros para hablar sobre intervenciones que puedan ayudarlos a tener éxito. Si las intervenciones resultan sin éxito o si hay sospecha de una discapacidad, los padres pueden solicitar una derivación para una evaluación de educación especial. Contacte el administrador de la escuela, el psicólogo escolar, o el director de Servicios Estudiantiles al número 602-629-6820. Los padres tienen derecho a inspeccionar y repasar todos los registros educativos y todos los demás derechos garantizados por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.

Evaluación para la Educación Especial

Si hay sospecha de discapacidades de educación especial, los niños serán evaluados para identificar y documentar alguna discapacidad lo cual afecta el aprendizaje. Para empezar, los padres y los maestros repasan la información actual. Si el equipo ocupa datos adicionales, las evaluaciones se realizan dentro de 60 días calendario después del permiso escrito dado por padres de familia o tutor. Luego, el equipo revisará y discutirá toda la información adquirida en la evaluación. Si el equipo determina que el niño/a es elegible, entonces los padres y los maestros se reúnen para desarrollar un Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés). Los padres pueden invitar a otros miembros de familia a estar presente en la junta.

Consentimiento Para Los Servicios

Los padres pueden retener o retirar su consentimiento para los servicios de educación especial, lo cual termina una vez que los padres retirar consentimiento y reciben un aviso de sus derechos procesales. A partir de ahí, los niños poseen los mismos derechos y responsabilidades que los estudiantes sin discapacidades.

Registros de Educación Especial

El Distrito destruye todos los registros psicológicos y de educación especial de estudiantes cinco (5) años después que dichos estudiantes hayan sido dados de alta de educación especial, se hayan retirado del Distrito o se hayan graduado. Para solicitar registros, por favor comuníquese con el Departamento de Servicios Estudiantiles al (602) 629-6822.

Aviso Previo de Colocación Privada Unilateral

Los padres que estén en desacuerdo con el distrito deben producir un aviso por escrito 10 días antes de inscribir al niño en las escuelas privadas de educación especial. El aviso debe indicar rechazo de la colocación ofrecida, preocupaciones de la colocación ofrecida, y la intención de inscribir a un niño en una escuela privada a expensas públicas.

Programa Preescolar Child-Find

Las escuelas públicas están obligadas a identificar, localizar y evaluar todos los estudiantes con discapacidades que necesitan intervención temprana o servicios de educación especial y que residen dentro de sus límites geográficos. Los padres de niños menores de tres años (3) son remitidos al Programa de Intervención Temprana de Arizona (AZEIP por sus siglas en inglés) al número 602-532-9960. Padres de niños de tres (3) hasta cinco (5) años son remitidos al departamento de Educación Especial del distrito, 602-629-6820. Niños tan pequeños como de 2 años y 9 meses pueden beneficiarse de un proceso de detección del habla, la audición, la vista y el desarrollo para determinar si es necesario una evaluación adicional. El Distrito Escolar Balsz ofrece a los niños elegibles con retrasos graves inscripción en los programas gratuitos de educación especial. Padres de niños del kínder a octavo grado deben contactar a su escuela.

Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación hacia individuos con discapacidades en programas y actividades que reciben ayuda financiera del Departamento de Educación de los Estados Unidos de Norteamérica. Discriminación, acoso, intimidación y/u hostigamiento en cualquier forma hacia individuos en base a su discapacidad actual o percibida es inaceptable y no será tolerado. El Distrito investigará de inmediato cualquier queja sobre discriminación/hostigamiento hacia una persona con una discapacidad y tomará medidas razonables para detener futuros incidentes de dicha discriminación/hostigamiento. El Distrito tiene responsabilidades específicas relacionadas a la provisión de educación pública apropiada gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) a individuos en edad escolar con discapacidades bajo la Sección 504. Se requiere que el Distrito proporcione un programa diseñado para cumplir con las necesidades educativas de estudiantes con discapacidades igual de adecuado como las necesidades educativas de estudiantes sin discapacidades. Para estudiantes que no son elegibles para servicios de educación especial, pero que cumplen con la definición federal de personas con discapacidades bajo la Sección 504, se puede desarrollar un Plan Sección 504 que indicaría las facilidades, ayuda suplementaria y/o servicios que se proporcionarán al estudiante para acceder al programa de educación general. La Sección 504 debe proporcionar servicios no-académicos y extracurriculares, y actividades de manera que de asegurar que los individuos con discapacidades tengan igual oportunidad para participar.

Servicios Sociales

Servicios sociales podrían estar disponibles para los estudiantes cuya escuela tiene una Trabajadora Social de la Escuela podrían querer hablar con una trabajadora social por una variedad de razones incluyendo, pero no limitadas a: preocupaciones sobre su autoestima, habilidades de afrontamiento a situaciones, habilidades para manejar el estrés, interacciones con sus compañeros, manejo de la ira, divorcio/separación/pérdida o habilidades sociales. Los estudiantes podrían ser referidos a la Trabajadora Social de la Escuela tres (3) veces sin necesitar consentimiento firmado en su expediente. Los estudiantes que desean ver a una trabajadora social de forma continua deberán de tener un consentimiento firmado en su expediente. Las sesiones son confidenciales con la excepción de amenazas de hacerse daño o a alguien más, o si el estudiante informa sobre cualquier tipo de abuso. Como persona bajo mandato de reportar, Las Trabajadoras Sociales tienen la obligación de informar sobre abuso al Department of Child Safety (DSC, por sus siglas en inglés/Departamento de Seguridad Infantil).

Enfermería de la Escuela

Todas las escuelas del distrito cuentan con una enfermera o asistente de enfermería capacitada para atender a los estudiantes. Llamen a la línea de asistencia para avisar sobre alguna enfermedad tanto de estudiantes asistiendo en persona o estudiantes participando en línea. Los estudiantes que se enferman durante el día escolar deberán de estar con la enfermera. NO DEBEN DE SALIR DEL PLANTEL SIN QUE UN ADULTO AUTORIZADO FIRME SU SALIDA EN LA OFICINA DE LA ESCUELA. La enfermera avisará a los padres o tutores cuando un estudiante se enferme en la escuela para que lo vengan a recoger. El padre de familia tiene la responsabilidad de ver que el estudiante enfermo o lesionado sea recogido tan pronto como sea posible. Por favor, actualicen su información de contactos para emergencias en la oficina de la escuela en caso que ustedes no estén disponibles o

no puedan salir de su trabajo. Los estudiantes no pueden regresar a la escuela hasta que ya no tengan fiebre, ni diarrea ni vómitos por 24 horas seguidas sin tomar medicamento.

Dispensa de Medicamentos y Productos de Salud

Cuando sea necesario que un estudiante tome medicamentos durante las horas de clases el Distrito cooperará con el médico de la familia y con los padres si se cumplen los requisitos siguientes:

- Debe contar con un permiso del padre de familia para permitir que un miembro apropiado del personal administre el medicamento.
- El padre o tutor debe llevar el medicamento a la oficina de la escuela en su envase original de la receta; si el medicamento es de venta libre, debe de estar en su envase original y que contenga las advertencias e instrucciones de administración intactas.
- Los medicamentos deben entregarse a la enfermería de la escuela o persona encargada de la administración.
- Los alumnos pueden traer consigo inhaladores siempre y cuando la enfermera tenga un permiso firmado por los padres y el inhalador esté debidamente etiquetado con el nombre del alumno, la dosis y nombre del médico.
- Productos de higiene femenina y almohadillas están disponibles de forma gratuita en la Enfermería.
- Los padres tienen la responsabilidad de recoger el medicamento del niño el último día de clases o de hacer las gestiones necesarias con la enfermera de la escuela; de lo contrario las medicinas serán desechadas.
- El distrito puede no permitir el uso de o administración de medicamentos en la escuela si el riesgo de abuso o uso inapropiado de tal medicamento representa un peligro para los demás alumnos.

Servicios Alimentarios y productos para la salud

Las escuelas Pat Tillman Middle School, Brunson-Lee, Crockett y Griffith Elementary aprovechan el Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos Escolares. Esto nos permite ofrecerles desayuno y almuerzo a nuestros estudiantes sin costo alguno para sus padres. Los menús se publican en nuestro sitio Web del Distrito y ofrece alimentos que no contienen puerco. Además las opciones de comida vegetariana y también para aquellos que son veganos/as. www.balsz.org/menus.

El distrito ha establecido las Normas de Bienestar Local (Local Wellness Policy) que indican las últimas pautas de los Estándares de Nutrición de Arizona (Arizona Nutrition Standards). Estas normas imponen restricciones a determinadas comidas y bebidas permitidas a los estudiantes durante el día escolar, incluyendo comida traída al salón para refrigerio o alguna celebración. Las normas de nutrición se han implementado para cuidar la salud de los niños y asegurar que ellos estén listos para aprender. Además, las normas garantizarán que nuestro distrito apoye y anime a los estudiantes a establecer costumbres alimentarias saludables. La Política de Bienestar requiere evaluación a través del año y la participación de los estudiantes, de los padres de familia, maestros, administradores, miembros de la Junta Directiva es obligatoria. Para mayor información sobre estas normas y si desean ser parte del Comité de la Política de Bienestar, por favor llamen al Departamento de Servicios Alimentarios (Food Service Department) al 602-629-6440. Las normas JL: Bienestar del Estudiante se encuentran publicadas en la página Web del Distrito Escolar Balsz en www.balsz.org.

El Departamento de Salubridad del Condado de Maricopa requiere que los alimentos llevados a las aulas para fiestas o como refrigerio deben de ser de origen comercial y no deben haberse preparado en casa. Los alimentos deben de estar envueltos de manera individual para evitar el contacto directo de las comidas con las manos. Si los alimentos no están empaquetados por separado (galletas o mantecados), un adulto deberá de usar guantes desechables para servirlos. Una selección de refrigerios saludables se recomienda para toda celebración.

Participación en Atletismo

En el programa deportivo del Distrito Escolar de Primaria Balsz, la salud y el bienestar del atleta son la prioridad absoluta. Se harán todos los esfuerzos posibles para garantizar un entorno saludable y condiciones de entrenamiento seguras para los atletas. Para poder participar en los deportes escolares, los atletas deben cumplir con los requisitos académicos; además, los estudiantes de secundaria (Middle School) deben tener registrado un

examen físico anual y contar con una autorización firmada y un contrato de participación deportiva en sus archivos. Es responsabilidad de los padres cubrir los gastos derivados de cualquier lesión sufrida durante la participación deportiva (consulte la sección de Seguro Médico para más detalles). Antes de participar, es posible que se requiera que los padres y/o estudiantes asistan a una reunión informativa sobre el deporte específico. Los exámenes físicos deportivos pueden realizarse en clínicas de salud locales; comuníquese con Mountain Park Health Center al 602.243.7277 o visite www.mountainparkhealth.org.

La cuota para las Actividades Extracurriculares

La cuota para las actividades extracurriculares por cada estudiante inscrito es de diez dólares ($10.00) para las escuelas K-5 y veinte ($20.00) para la escuela intermedia 6-8. Si los padres de familia no pueden pagarlo debido a dificultades económicas, ofrecemos becas bajo pedido al director de la escuela. Todos los estudiantes podrían ser elegibles para participar en actividades extracurriculares después de la escuela. Participar en deportes después de la escuela es un privilegio. Los atletas involucrados aceptan la responsabilidad de ser modelo de buen espíritu deportivo, comportamiento social apropiado y cortesía.

A los estudiantes que participen en deportes después de la escuela se les proporcionará toda la información y las normas necesarias requeridas para poder participar. Debe de ser firmada por el estudiante, el padre de familia o tutor antes de su participación.

- Los estudiantes no pueden participar en actividades después de la escuela o en bailes a menos que hayan asistido a la escuela por lo menos la mitad del día.
- Los estudiantes que tienen una suspensión en o fuera de la escuela no son elegibles para participar.

Seguridad Escolar Plan para Crisis/Emergencias

Cada escuela del Distrito Escolar Balsz tiene un plan para crisis/emergencias establecido para responder a eventos imprevistos. El plan incluye respuestas a una variedad de situaciones junto con cierre bajo llave del plantel y procedimientos para evacuación. Además, cada plan es actualizado anualmente seguido de entrenamiento al personal. En caso de una emergencia, el servicio de mensajería automático de la escuela se usará para avisar a los padres de familia.

Visitantes a las Escuelas

Para quienes deseen visitar un salón de clases durante el día escolar, es preferible que se comunique con el maestro o el director de la escuela para coordinar el día y la hora para dicha visita; de esta manera se evitan conflictos con el horario del salón de clases.

Al visitar el salón de clases, los padres de familia deben de entender que la responsabilidad primaria del maestro es hacia su clase en general. El maestro no podrá conversar detenidamente con el padre de familia visitante. Si desea una conferencia, el maestro programará una cita con el padre de familia para antes o después de clases.

Voluntarios

Los voluntarios realizan contribuciones muy valiosas a los estudiantes y a los programas educativos del Distrito. Todos los voluntarios trabajan bajo la supervisión de personal profesional de las escuelas. Los adultos que trabajan como voluntarios con regularidad deberán de completar el paquete para voluntariado que incluye huellas digitales y revisión de antecedentes. No todo el trabajo de voluntariado se realiza en el aula. Se anima a los padres a que trabajen como voluntarios ayudando en las escuelas o en comités del Distrito. Por favor, comuníquese con la oficina de la escuela de su hijo para solicitar el formulario para voluntariado o para mayor información sobre oportunidades de voluntariado.

Seguridad en el Autobús

El distrito escolar de Balsz se ha asociado con BusRight, una compañía tecnológica para autobuses escolares para mejorar la seguridad, la eficiencia y la visibilidad de nuestro sistema de transporte. Como parte de esta colaboración, los padres podrán descargar la aplicación de seguimiento de autobuses escolares de BusRight para monitorear la llegada, salida y ubicación de sus hijos al subir y bajar del autobús.

Reglamento de Vestimenta Escolar

Kinder - 5º Grado

Todos los estudiantes desde **Kindergarten hasta el 5º grado** deberán usar el uniforme escolar reglamentario. El uniforme no podrá ser alterado de manera que incluya, pero no está limitado a, cortes, bastas cortadas en tiras. El uniforme estándar es el siguiente:

Camisas/Blusas

- Con o sin cuello y un solo color de la escuela. No deben de tener logotipos ni etiquetas visibles. Esto puede incluir, pero no está limitado a camisas "polo", camisas de vestir o blusas.
- Camisas del distrito, de clubes escolares pueden ser utilizadas.
- Camisas especiales que son dadas como incentivo o usadas para programas especiales, tales como el consejo estudiantil, pueden ser usadas bajo la aprobación del director de la escuela. Ocasionalmente el director puede permitir un día de "espíritu escolar" o un día "casual" en que los estudiantes visten casualmente en vez de usar el uniforme escolar estándar.
- No debe de poder verse la ropa interior.

Pantalones y Faldas:

- Pantalones cortos, pantalones de vestir, faldas, faldas-pantalon o jean tienen que ser de color oscuro o khaki
- Los alumnos de Kindergarten a 2do grado pueden usar leggins de color azul marino o negro.
- Se pueden usar las leggins de color blanco, azul marino o negro debajo de los pantalones cortos, faldas o falda-pantalon si los alumnos lo desean.
- Shorts, faldas y faldas-pantalón no deben de llegar más arriba del muslo ni más abajo de la rodilla.
- No se permiten logotipos, etiquetas, mezclilla, pantalones de buzo o material de lycra (elástica). Se pueden usar mallas blancas, azules o negras.
- No es aceptable ni se permite el uso de ropa holgada o grande. La ropa no debe ser más de una (1) talla más grande que la talla del estudiante para permitir el crecimiento en el transcurso de un año. No se permite el uso caído de la ropa. Los pantalones deben de cerrar en la cintura y no arrastrarse por el suelo.
- No debe de poder verse la ropa interior.

Correas

- Las correas (si se usan) deben de ser de un solo color, negras, marrones o azul marino, y no deben de ser más de una (1) talla más grande que la cintura. Las correas deben de usarse en la cintura. No pueden colgar. Las correas y hebillas deben de ser simples sin diseños ni logotipos.

Calcetines y Zapatos

- Por medidas de seguridad, se recomienda que los estudiantes usen zapatos cerrados. Los estudiantes deberán usar zapatos apropiados para educación física, tales como zapatos de tenis. No están permitidas las pantuflas ni las zapatillas con ruedas.

Ropas de Abrigo

- Chamarras, suéteres, chamarras afraneladas, sudaderas o gorras son consideradas ropas de abrigo y no pueden ser más de una (1) talla más grande para el estudiante.
- La ropa de abrigo está diseñada para ser usada en el exterior de acuerdo a lo que dicta el clima, y deben de quitarse dentro del salón de clases de acuerdo al criterio del maestro.
- La ropa de abrigo de diferentes colores, diseños y emblemas son aceptables siempre y cuando sean apropiadas, y sin ninguna relación a pandillas. No se recomienda el uso de chamarras caras o chamarras de un equipo deportivo profesional debido a que la escuela no es responsable de la pérdida ni del daño de las mismas.

Otros

- No se permite el uso de sombreros.
- Se prohíben terminantemente las prendas, botones, joyas u otros accesorios que sean demasiado grandes o que muestren mensajes o imágenes vulgares, lascivos y obscenos, o que tengan mensajes claramente ofensivos, o imágenes de armas, drogas, violencia, alcohol, o que hagan referencia a membresía a pandillas, o con palabras o dibujos que ofendan a una raza o etnia.

Cualquiera de los artículos arriba mencionados es considerado de riesgo o interrupción del entorno educativo y puede dar lugar a acción disciplinaria. Se ofrecerán prendas escolares convencionales (si hay disponibles) a los estudiantes que no se vistan de conformidad con el reglamento de vestimenta del Distrito. También la escuela puede llamar a los padres para que les traigan prendas de vestir apropiadas.

Ningún alumno estará sujeto a sanciones disciplinarias por no cumplir con el reglamento de atuendo debido a dificultades económicas. Bajo tales circunstancias la escuela trabajará con las familias para encontrar asistencia y puedan recibir prendas escolares estándar. La escuela puede donar el uso de un (1) uniforme completo por niño (si hubiera disponible).

6-8 Reglamento de Vestimenta Escolar

Los estudiantes de sexto grado en **Tillman Middle School** (TMS) deben comenzar el año escolar con el uniforme escolar estándar de la escuela primaria. Los alumnos de séptimo a octavo grado de la TMS no están obligados a usar el uniforme escolar estándar, pero deben cumplir estrictamente con el Código de Vestimenta establecido en el Código de Conducta Estudiantil. TMS reconoce que existe una relación entre la vestidura y el éxito estudiantil, el orgullo escolar, la seguridad y el bienestar general de los estudiantes y del personal.

Blusas/camisetas

- No se permiten camisa o blusa apretada/reveladora (que enseña la ropa interior, transparente, de corte bajo, etc.).
- No se permiten abdomen expuesto/camisetas cortas (crop tops) (si la piel se muestra cuando se levantan los brazos a la altura del hombro, la blusa es demasiado corta.).
- No se permiten camisa/blusa con tirantes finos tipo espagueti, hombros expuestos, o con tirantes de menos de una pulgada.
- No se permiten blusa sin mangas (tipo halter), tubo, o parte superior de traje de baño.
- No se permite que se vea la ropa interior ni los tirantes expuestos.
- Es ilegal que los menores posean estas sustancias; por lo tanto, la ropa o los accesorios que exhiban referencias a ellas contravienen nuestros objetivos educativos y están prohibidos.
- Vestimenta, ropa, y la joyería no deben contener inscripciones, imágenes ni ningún otro distintivo que sea vulgar, profano, denigrante o sexualmente sugestivo, ni que promueva prejuicios o conflictos raciales, étnicos, religiosos o sexuales.

Pantalones/Shorts/Faldas

- No se permiten pantalones cortos, faldas ni vestidos demasiado cortos.
- No se permiten pantalones cortos ni largos que sean ajustados o reveladores, tales como pantalones de yoga o pantalones cortos de ciclista (tipo *spandex*).
- Los pantalones, pantalones cortos y faldas no deben dejar a la vista la ropa interior.
- Los pantalones, pantalones cortos y faldas deben llevarse a la altura de la cintura.
- No se permiten pantalones ni pantalones cortos excesivamente holgados o anchos.
- No se permiten *leggings* ni pantalones de tipo *spandex*, a menos que se lleven debajo de pantalones cortos, faldas, faldas-pantalón o vestidos.
- No se permite el uso de pantalones de pijama.

Calzado

- Se debe usar zapatos en todo momento. Además, los estudiantes deben tener zapatos apropiados por razones de seguridad en clases específicas. (p.ej. educación física o laboratorio de ciencias)
- Artículos para cubrir la cabeza:
- A los estudiantes no se les permite usar ningún tipo de sombreros, viseras o bandanas. No se permitirán capuchas (hoods) dentro del aula. Se permiten prendas para cubrir la cabeza de naturaleza religiosa.

Otros atuendos inapropiados

- Con comentarios/insinuaciones sexuales
- Con drogas o referencias a drogas
- Con nombres o marcas de productos de tabaco
- Con nombres o marcas/logotipos de productos de licor o bares
- Con representaciones de personas involucradas en actividades ilegales (etiquetado o tagging, armas, etc.)
- Ropa de dormir o zapatillas
- Sombreros, viseras o bandanas. No se permite ninguna capucha (hood) dentro del aula.

Academia de Balsz en línea (Balsz Online Academy) (4-8)

Los estudiantes de la academia en línea de Balsz tienen que estar preparados, listos y con la vestimenta adecuada para empezar las clases.

- No pijamas o ropa de dormir
- Deben ponerse blusas y pantalones apropiados que no muestren (non-revealing) como por ejemplo camisetas sin mangas; blusas cortas.
- Vestimenta y joyas de fantasía que no tengan escrituras, fotos, o insignias que sean cruel, obsceno, humillante, sexualmente insinuante, o promueva prejuicios raciales, étnicos, religiosos o sexuales.
- Al asistir a eventos presenciales, los estudiantes deberán seguir el código de vestimenta de Tillman, incluyendo el uso de zapatos cerrados.

El usos de mascarillas

Los estudiantes pueden usar mascarillas a base de condiciones médicas o personales. Las mascarillas permitidas son de tipo médico y eso no incluye aquellas que cubren completamente la cara como tipo “pasamontañas”. Los estudiantes que usen cubiertas faciales por razones religiosas deberán obtener aprobación de la administración.

Consecuencias

Si el estudiante no tiene el atuendo apropiado las consecuencias seguirán en el 2do nivel de infracciones que se encuentran en la página 22 bajo interrupciones intencionales.

Procedimientos y Directrices para Asistencias

La asistencia regular es fundamental para el éxito del estudiante, ya sea que asista a la escuela en persona o en línea a través de Balsz Online Academy. Los padres de familia y/o tutores son responsables de notificar a la escuela si el estudiante va a estar ausente o no podrá asistir en línea llamando a la línea de asistencia escolar. El aviso debe realizarse el mismo día de la ausencia preferiblemente antes de las 9 de la mañana o dentro de las 24 horas del día. Es posible que se solicite una verificación médica en caso de ausencias excesivas por enfermedad.

- **Ausencias justificadas:**
  La ausencia de un estudiante de la escuela se considera justificada cuando es debido a una de las siguientes razones; defunción de un familiar, citas médicas, presentación en corte del niño, enfermedad, algún episodio o comportamiento por su salud mental, feriado religioso y ausencias relacionadas con despliegues militares. Faltar a clases para asistir a actividades escolares se considerarán justificadas con el permiso previo del maestro y de la administración. Circunstancias inusuales de ausencias se considerarán individualmente y serán aprobadas por el administrador de la escuela.

- **Ausencias injustificadas:**
  Cualquier ausencia debido a razones fuera de aquellas nombradas en AUSENCIAS JUSTIFICADAS son consideradas injustificadas. Ejemplos de ausencias injustificadas incluyen los siguientes: cuidado de hermanos, vacaciones, no haber llamado a la escuela, despertar tarde, o perder el autobús.

Es importante que todas las familias y los estudiantes comprendan que todas las ausencias, justificadas o no justificadas, se registran como datos de asistencia. Cuando los estudiantes no asisten a clases por cualquier motivo, pueden perder valiosas oportunidades de aprendizaje, lo cual es motivo de preocupación para el distrito escolar. Los estudiantes que estan crónicamente ausentes o estan continuamente ausentes resibiran intervenciones como llamadas telefonicas, mensajes de textos, correos electronicos, una reunion en persona u otras estrategias de apoyo para el estudiante. En algunos casos, las ausencias excesivas pueden influir en las decisiones sobre promocion o retencion escolar, conforme a las politicas del distrito y los requisitos estatales.

Enfermedades Crónicas

En los casos en que se puede proporcionar documentación médica respecto a una enfermedad de larga duración o una condición médica continua, los padres de familia deben de estar en contacto con la Enfermería de la escuela respecto al desarrollo de un plan de salud crónico.

Trabajo de Recuperación

Es responsabilidad del maestro el hacer disponibles al estudiante las asignaciones no entregadas y es responsabilidad del estudiante completar el material con apoyo apropiado regresando a la escuela.

A. Los estudiantes que regresan de una ausencia justificada tendrán el equivalente de tiempo para completar sus tareas al número de días que estuvieron ausentes para poder recibir crédito completo.
B. De acuerdo al criterio del director, podría o no dar crédito para exámenes o asignaciones importantes perdidos debido a una suspensión. Cada caso será determinado individualmente.

Ausencias Excesivas

Un estudiante que falte a clase más del diez por ciento (10%) de los días de asistencia obligatoria —lo que equivale a aproximadamente nueve (9) días por semestre— y cuyas ausencias hayan afectado sustancialmente su progreso académico, podría ver afectadas sus calificaciones y ser considerado para la retención de grado, de conformidad con las políticas del Distrito y los requisitos estatales aplicables. El director podrá solicitar documentación de un proveedor de atención médica para verificar una condición médica cuando las ausencias superen el diez por ciento (10%) de los días de asistencia obligatoria.

Cuando el padre, tutor o la persona que tenga la custodia del estudiante no haya notificado ni autorizado una ausencia, la escuela realizará un esfuerzo razonable para informar al padre o tutor sobre la ausencia del estudiante. El Distrito, la Junta Directiva, los empleados y los representantes no serán responsables por la falta de dicha notificación.

Requisitos Legales de Asistencia

Es ilegal que un niño entre los seis y dieciséis años no asista a la escuela durante días escolares. (A.R.S. 15-803). Se considera a un niño habitualmente ausente si éste tiene ausencias excesivas cuando el número de días de ausentismo excede el diez por ciento (18 días) (A.R.S. 15-803).

Absentismo Escolar

Se considera absentismo escolar la ausencia no justificada durante al menos un (1) periodo de clase a lo largo del día. Esto incluye la ausencia a cualquier clase o actividad programada para el estudiante durante la jornada escolar.

La ausencia no justificada durante al menos cinco (5) días escolares en un mismo año lectivo constituye absentismo escolar habitual. El Superintendente establecerá procedimientos para identificar y abordar las

ausencias no justificadas, comenzando por la notificación a los padres. La persistencia de esta conducta puede dar lugar a medidas disciplinarias contra el estudiante y/o a la remisión del caso de los padres a un tribunal con jurisdicción competente.

Ausencias sin el contacto del Padre

Cada vez que un estudiante esté ausente y no haya contacto con el padre/tutor durante un período de diez (10) días consecutivos, el estudiante será retirado de la escuela. Se enviará un aviso por correo a los padres/tutores en su residencia en conjunto con el décimo (10mo) día consecutivo de ausencia, avisándoles que el estudiante ha sido dado de baja. El director de la escuela tiene la discreción de avisar a las autoridades juveniles correspondientes en ese momento.

Ausencias con el contacto del Padre

Cada vez que un estudiante esté ausente más de cinco (5) de los veinte (20) días escolares y el padre/tutor haya llamado para excusar al niño, el administrador del sitio o la persona designada se comunicará con el padre/tutor para discutir las razones de las ausencias. El director o la persona designada por la escuela puede requerir documentación de un médico, enfermera u otro personal médico para verificar una condición médica cuando:

A. El niño tiene al menos cinco (5) ausencias justificadas de los veinte (20) días escolares y/o ha faltado al menos el diez por ciento (10%) del año escolar. *Y*
B. El asunto de asistencia está afectando negativamente el progreso académico del niño.

Más opciones disponibles:

A. Junta con el padre/maestro/administrador
B. Terapia
C. Remisión a las autoridades de menores

Interrogatorio e Inspección

Los oficiales escolares tienen el derecho de inspeccionar y obtener la propiedad ajena, e incluso la propiedad prestada a los estudiantes cuando hay razones de creer que está poniendo en riesgo la salud, seguridad y bienestar del estudiante. Es inapropiado desvestir a un estudiante con el propósito de conducir una inspección a menos que el distrito escolar esté de acuerdo.

Los artículos dados por el distrito para depósito (p. ej. escritorio) o artículos personales son prestados a los estudiantes, pero siguen permaneciendo la propiedad de la escuela y están bajo su control y supervisión. Los estudiantes pueden ser inspeccionados sin la autorización previa.

Las siguientes normas deben usarse como referencia para inspección de los escritorios:

- Las inspecciones del escritorio se realizan cuando el estudiante no está presente, tal como antes del inicio de clase, después de clases o durante el fin de semana.
- Las inspecciones pueden ser realizadas con el uso de perros entrenados u otro animal entrenado.
- Los estudiantes deben ser avisados mediante su manual estudiantil u otro aviso escrito que se realizarán inspecciones del escritorio a cualquier momento.
- Las inspecciones del escritorio se pueden llevar a cabo por los oficiales de la escuela, con o sin la asistencia del Departamento de Policía de la Ciudad de Phoenix.

Conducta del Estudiante

La Política de la junta directiva JIC (conducta del estudiante)

El Superintendente establecerá reglamentos que rijan la conducta de los estudiantes en la escuela, viajando hacia y desde la escuela, en funciones escolares o afectando el orden escolar. Al establecer estos reglamentos, el Superintendente puede consultar con los comités de estudiantes o de personal. Además de cumplir con los reglamentos establecidos por el Superintendente, se espera que los estudiantes obedezcan todas las reglas y

reglamentos adoptados por la junta directiva y que obedezcan cualquier orden dada por un miembro de la facultad o el personal relacionado con las actividades escolares.

Un estudiante se definirá como cualquier persona que esté inscrita en un programa educativo proporcionado o aprobado por el distrito y llevado a cabo en instalaciones que sean propiedad o estén controladas por el distrito.

Los estudiantes no deberán participar en comportamientos inapropiados, incluidos entre otros, los siguientes:

A. Cualquier conducta que obstruya, interrumpa o interfiera con la enseñanza, la investigación, el servicio, las funciones administrativas o disciplinarias, o cualquier actividad patrocinada o aprobada por la junta directiva.
B. Amenazar a una institución educativa interfiriendo o interrumpiendo la escuela según A.R.S. 13-2911 y 15-841
C. Abuso físico o amenaza de daño a cualquier persona en propiedad del Distrito o controlada por el Distrito o en funciones patrocinadas o supervisadas por el Distrito.
D. Daños a la propiedad del distrito, independientemente del lugar, o a la propiedad de algún miembro de la comunidad o visitante a la escuela que estén dentro del distrito.
E. Entrada forzada y no autorizada a las oficinas del distrito incluyendo terrenos y edificios.
F. El uso ilícito, posesión, distribución o venta de cigarrillos, alcohol, drogas u otro contrabando ilegal dentro de las propiedades del distrito o durante eventos patrocinados por la escuela.
G. Conducta o discursos que violen los estándares generalmente aceptados por el distrito, bajo las circunstancias, que no añadan un valor social.
H. Falta de cumplimiento a las leyes establecidas por los oficiales del distrito o algún otro oficial de la ley que actúe en ejercicio de sus funciones, incumplimiento de identificarse con los oficiales cuando ha sido solicitado legalmente.
I. En conocimiento de hacer una violación de las reglas y regulaciones del distrito. Prueba de que el presunto violador tenía conocimiento de las reglas y regulaciones de la escuela y aun así perpetuo los actos, es prueba suficiente para demostrar que el presunto violador actuó intencionalmente.
J. Participar en cualquier conducta que constituye a una violación de leyes ya sean federal, estatal, o de la ciudad debidamente adoptadas en las politicas de la junta de educacion.
K. Posesión de armas en los edificios escolares.

Además de las reglas en general establecidas, se espera que los estudiantes obedezcan las políticas y regulaciones adoptadas por la junta de educación. Los estudiantes no realizaran ninguna actividad prohibida, ni se negaran a obedecer órdenes dadas por algún miembro de la facultad o personal escolar que esté tratando de mantener el orden público.

Cualquier estudiante que viole estas regulaciones puede estar sujeto a una expulsión, y hasta un procesamiento criminal. Estas sanciones pueden ser añadidas a cualquier práctica disciplinaria que el distrito administre al momento.

Los oficiales locales serán notificados por el superintendente acerca de algún crimen sospechoso hacia una persona o propiedad establecida como una ofensa seria en 15-341, esto implica una arma letal o instrumento peligroso que posee una amenaza de muerte o de serias lesiones hacia empleados, estudiantes u otra propiedad escolar.

La autoridad del superintendente es para establecer regulaciones que abarquen a los estudiantes, estas podrán ser delegadas entre las escuelas y sus directores correspondientes.

Las Definiciones de los Castigos

Expulsión Temporal del Transporte Escolar o Revocación

Violaciones contra los reglamentos del camión, pueden resultar en una expulsión temporal del uso del camión. La suspensión ocurre cuando un estudiante está actuando de manera inapropiada mientras está dentro del camión. El estudiante puede ser suspendido o expulsado de tomar el camión durante el proceso del castigo. La suspensión del camión solamente aplica al uso del camión y es distinto a la suspensión de la escuela. La suspensión no debe afectar ni justificar la asistencia del estudiante.

Las infracciones al código de conducta del autobús pueden resultar en la suspensión del uso del bús escolar. La suspensión del uso del autobús escolar se basa en la mala conducta que ocurre mientras la/el estudiante es transportada con fondos públicos de la escuela. Un estudiante puede ser suspendido o expulsado del autobús en cualquier momento del proceso disciplinario. Una suspensión del autobús es independiente de una suspensión escolar y se aplica únicamente a la pérdida del uso del autobús, a menos que esté sujeto a otras medidas disciplinarias, como una suspensión fuera de la escuela. Los estudiantes deben asistir a la escuela durante la suspensión del uso del autobús. La suspensión del autobús no afecta ni excusa la asistencia a la escuela. El comportamiento en los autobuses escolares tiene las mismas expectativas que en las instalaciones escolares. Los estudiantes serán sancionados según la escala de infracciones del Código de Conducta para el comportamiento en el autobús.

Suspensión fuera de la escuela

Sacar al estudiante de su rutina escolar de forma temporal. En general, la suspensión a corto plazo es por un periodo que no pasa de los (10) días. En estas situaciones, a un estudiante no se le permitirá participar en el aprendizaje en línea durante el tiempo del castigo.

Audiencia Disciplinaria de Expulsión

Una audiencia disciplinaria con el padre/tutor en el caso de que la infracción indique una respuesta.

Expulsion

Puede ser que un estudiante sea expulsado de la escuela en base de los reglamentos mencionados en el manual. “Expulsión” significa retirar los derechos y las obligaciones del estudiante de asistir a la escuela pública bajo los requisitos puestos por la junta directiva y por un periodo de tiempo como mínimo de dos (2) trimestres escolares completos. El padre/tutor puede solicitar permiso para regresar al distrito escolar como mínimo de nueve (9) meses después de la fecha de expulsión.

NOTA: El estudiante que ha sido suspendido o expulsado de Balsz, no debe regresar a ninguna propiedad de Balsz durante las clases o actividades patrocinadas por la escuela porque resultara como invasión de propiedad privada y está sujeto a un arresto. Esto incluye, entre otras cosas, la Academia de Brunson-Lee, la escuela primaria Crockett, la escuela primaria Griffith y la escuela secundaria Tillman, las paradas de autobús y el Boys & Girls Club de Parsons Branch.

Manejo de la Conducta de las Escuelas Balsz

Las maestras/os desempeñan un papel fundamental en establecer una cultura positiva dentro de su aula donde los estudiantes se sientan seguros, respetados y listos para aprender. Un manejo firme y expectativas consistentes dentro del aula sirven como base para una cultura positiva en todo el distrito escolar.

En el Distrito Escolar de Balsz, nuestra misión es preparar a los estudiantes con las habilidades académicas y un carácter que los llevará a tener éxito en la universidad y por el resto de su vida. Por definición, la cultura escolar y la disciplina tienen un papel importante cada día. Tenemos expectativas altas hacia la conducta de los estudiantes porque nosotros creemos que eso forma parte de un entorno seguro, positivo y provechoso. Nuestros maestros utilizan un surtido de métodos para producir salones de clases alegres y a la vez mantener una disciplina estricta. Nosotros usamos un refuerzo positivo y enseñamos los valores de la escuela, y además, damos reconocimientos por la buena conducta de los estudiantes y muchos más.

Las expectativas de comportamiento son las mismas en cada salón de clase. Mediante el uso de métodos necesarios, nuestro propósito es mantener a los estudiantes en clase todos los días. A pesar de que tenemos confianza en el propósito de refuerzo positivo, también, tenemos confianza que las consecuencias pueden tener un papel importante para animar a los estudiantes a tomar buenas decisiones. Además, pueden garantizar la seguridad de cada estudiante y la escuela entera.

El teórico Abraham Maslow dijo que los estudiantes tienen la confianza de desarrollarse intelectualmente cuando se sienten seguros en su medio ambiente. Nuestro distrito ha logrado esto mediante el uso de un plan estratégico lo cual se enfoca en los salones de clase y edificio escolares.

El sistema de gestión de la cultura está diseñado para establecer, en primer lugar, relaciones significativas con los estudiantes y sus familias, al tiempo que identifica las formas más eficaces de apoyar, llegar y enseñar a cada alumno. Con base en relaciones fuertes, hemos podido conectarnos con estudiantes y reconocer sus habilidades, fortalezas, y talentos. Identificando áreas de interés que hacen que el aprendizaje sea más significativo, estimulante y relevante.

Reconocemos que los cambios y los desafíos pueden llegar a ser difíciles. Los principios fundamentales de responsabilidad de nuestro código de conducta están diseñados para ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de autocuidado, tomar decisiones positivas y adquirir hábitos que contribuyan a su éxito educativo y a lo largo de su vida. Los maestros y personal escolar trabajarán de manera proactiva para crear oportunidades que favorezcan el éxito de los estudiantes, brindándoles apoyo, aliento y orientación.

Nuestro modelo de responsabilidad incluye respuestas adecuadas ante el comportamiento de los estudiantes, lo que contempla la separación de la escuela por períodos de diversa duración cuando la conducta exige una respuesta inmediata para mantener un entorno de aprendizaje seguro y propicio. Consideramos que las consecuencias deben estar vinculadas al comportamiento del estudiante y brindar oportunidades para la reflexión, el crecimiento y el aprendizaje. Se prepara a los estudiantes para tomar decisiones responsables en la escuela, en la comunidad y a lo largo de la vida.

A medida que las escuelas trabajan para fomentar comportamientos positivos en las aulas, los autobuses escolares y en la comunidad, los padres y tutores pueden esperar una comunicación constante por parte del personal de la escuela. Además de recibir comunicaciones documentadas para brindar apoyo y una variedad de estrategias de gestión del comportamiento, tanto en grupo o individualmente.

Además los estudiantes y las familias pueden esperar muchas oportunidades de reconocimiento, celebración y de motivación, a medida que destacamos las decisiones positivas, valoramos el crecimiento de los estudiantes y celebramos sus logros.

Disciplina de Estudiantes con Discapacidades

Para garantizar que se apliquen medidas disciplinarias adecuadas a los estudiantes que reciben apoyos y servicios específicos, los equipos escolares colaborarán con el Director de Servicios Estudiantiles al determinar las consecuencias disciplinarias. Como parte de este proceso de colaboración, el equipo examinará las circunstancias y determinará una respuesta razonable que fomente tanto la responsabilidad como el éxito del estudiante. Esta revisión puede dar lugar a un ajuste de las consecuencias disciplinarias, incluida la reducción del número de días asignados por determinadas conductas o infracciones, siempre que ello resulte apropiado y coherente con las políticas del Distrito y los requisitos aplicables.La escuela no está obligada a proveer servicios a un estudiante con discapacidades o a un estudiante sin discapacidades si ha sido retirado de su ubicación actual por diez (10) días del año escolar.

Si un estudiante de educación especial está recomendado a una suspensión de más de diez (10) días durante el año escolar (un cambio posible a la ubicación), se debe realizar una reunión de determinación de la relación con la discapacidad.

A. Una suspensión sugerida de un estudiante de educación especial por más de diez (10) días seguidos, o una serie de suspensiones ascendiendo a más de diez (10) días, pueden constituir un cambio de colocación y deberá requerir una junta donde se evaluará la situación. Tal junta se llevará a cabo con el propósito de determinar si la ofensa es una manifestación de la discapacidad del estudiante.
B. Si la ofensa no es una indicación de la discapacidad del estudiante, entonces el estudiante puede ser suspendido siguiendo las políticas para los estudiantes en general del distrito, siempre y cuando el estudiante con una discapacidad cumpla con los requisitos bajo La Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés), se continuará los servicios educativos durante el periodo del castigo. Un estudiante con una discapacidad que califica para servicios educativos bajo El Acta para Americanos con Discapacidades o La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y no califique bajo IDEA, puede ser suspendido o expulsado de la escuela y además, los servicios educativos pueden terminar, si es que los estudiantes sin discapacidades no continúan recibiendo servicios educativos en una situación similar.
C. Si los comportamientos son una manifestación de la discapacidad del estudiante, el distrito no puede prolongar la suspensión del estudiante por encima de los diez (10) días escolares.

Una excepción a lo mencionado, es solo si la salida de la persona es a causa de una ofensa de drogas o armas por definición de IDEA o si es debido a un proceso legal con un oficial por la posibilidad de daños físicos a ellos mismos o a otro estudiante. Esto permite a un estudiante que califique para IDEA, solo tiene la oportunidad de estar en un entorno educativo con opciones temporales no más de cuarenta y cinco (45) días, de acuerdo con los reglamentos federales.

Cualquier entorno educativo con opciones temporales debe ser cuidadosamente seleccionado para que el estudiante siga con su currículo general y también que siga recibiendo servicios modificados. Incluyendo los servicios mencionados en el Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) del estudiante las cuales también incluye servicios y modificaciones desarrollados para ayudar al estudiante con su comportamiento. (Avisos: considere las leyes de IDEA antes de implementar la excepción.)

Estudiantes aún no Elegibles para Educación Especial

Los estudiantes que no han sido identificados como discapacitados pueden ser sometidos a las mismas medidas disciplinarias que a los estudiantes sin discapacidad si es que la agencia pública no tenía conocimiento previo de la discapacidad. Si se considera que la agencia pública tiene conocimiento que el estudiante tenía una discapacidad antes de que el comportamiento lo llevó a la disciplina, el estudiante tiene derecho a imponer cualquier protección para los estudiantes con discapacidades dentro de la área de disciplina. La agencia pública tiene conocimiento de la discapacidad cuando:

1. El padre ha expresado su preocupación por escrito al personal administrativo de la agencia educativa correspondiente o al maestro del estudiante, que necesita servicios de educación especial; o,
2. El padre ha solicitado una evaluación; o,
3. El maestro del estudiante o el personal ha expresado cierta preocupación del comportamiento del estudiante al director de educación especial.

No se consideraría que una agencia pública tiene conocimiento de que el estudiante tenga una discapacidad si la agencia pública llevó a cabo una evaluación y determinó que el estudiante no tiene una discapacidad o también, puede ser que la agencia pública determinó que la evaluación no es necesaria y aportaron un aviso adecuado de la acción rechazada antes del incidente. Y por último, si el padre del estudiante no ha permitido una evaluación del estudiante de acuerdo con IDEA o ha rechazado los servicios.

Si la petición para una evaluación se hace durante el periodo que el estudiante está siendo sometido a medidas disciplinarias entonces la evaluación será acelerada; asumiendo que la escuela no tiene previo conocimiento que el estudiante tenga alguna discapacidad antes de la conducta que ocasionó a la acción disciplinaria. Hasta que la evaluación haya terminado, el estudiante deberá de permanecer en su ubicación actual escolar que puede incluir una suspensión o expulsión sin los servicios educativos. Si se determina que el estudiante tiene alguna discapacidad entonces la escuela deberá de proveer educación especial y todos los servicios relacionados y seguirá todos los procedimientos requeridos para disciplinar a estudiante con discapacidad.

Falta de Materiales en el Salón de Clases

Los Estudiantes del Distrito de Balsz deben estar preparados diariamente para cada clase. Los estudiantes deben venir diariamente con los materiales necesarios para tener un buen aprendizaje. Todos los materiales necesarios para el aprendizaje incluyen, entre otros libros, computadoras portátiles, útiles escolares como lápices, lapiceros, papel, etc. Los maestros y el personal escolar pueden solicitar otros artículos según sea necesario para el aprendizaje y se espera que los estudiantes tengan los materiales necesarios. Basado en esta expectativa, las escuelas tendrán las siguientes consecuencias

Rango de consecuencias

1ra y 2da. Infracciones: Interacción del maestro para comunicarse con los padres/tutores y trabajadores sociales de la escuela.

3ra Infracción: Referido a la oficina por desobediencia.

4ta y 5ta Infracción: Interacción del maestro para comunicarse con los padres/tutores.

6ta. Infracción: Reunión con padre-tutor pendiente a una suspensión.

La continuidad de falta de material escolar llevará a consecuencias bajo el Nivel II. La escuela hará lo posible para asistir aquellos que necesiten útiles/materiales u otro requerimiento para la escuela. Sin embargo, una vez que esto ha sido resuelto se necesita que los estudiantes lleguen preparados diariamente a la escuela.

Expectativa del uso del teléfono celular

De acuerdo con la legislación estatal y nuestro compromiso de mantener un entorno de aprendizaje centrado, seguro y académico, alineado con los valores del distrito, todas las escuelas y los autobuses escolares se han designado como zonas libres de teléfonos celulares. Se recomienda a los estudiantes que dejen sus teléfonos celulares en casa cuando sea posible.

Si un estudiante lleva un teléfono celular a la escuela o al autobús escolar, el dispositivo debe permanecer apagado o guardado fuera de vista, a menos que el estudiante haya recibido permiso directo del personal escolar para la comunicación con padres de familia o tutores. El uso o la exhibición no autorizada de teléfonos celulares pueden dar lugar a medidas disciplinarias, según se detalla a continuación.

Rango de consecuencias:

1era infraccion:
- El teléfono celular será recolectado y guardado de forma segura en la oficina de la escuela.
- El estudiante puede recoger el teléfono celular al finalizar la jornada escolar.

2da infraccion:
- El teléfono celular será recolectado y guardado de forma segura en la oficina de la escuela.
- Padres de familia o tutor serán contactados.
- El estudiante puede recoger el teléfono celular al finalizar la jornada escolar.

3ra infraccion:
- El teléfono celular será recolectado y guardado de forma segura en la oficina de la escuela.
- El padre de familia o tutor deberá recoger el teléfono celular en la oficina de la escuela.

4ta infraccion:
- Suspensión de un dia (1)
- El padre de familia o tutor deberá recoger el teléfono celular en la oficina de la escuela.

5ta infraccion:
Las infracciones reiteradas podrán tratarse como una falta de Nivel IV: insubordinación reiterada, de conformidad con el código de conducta.

Infracciones Nivel I: Comportamiento Problemático del Estudiante

Rango de Consecuencias:

1ra Infracción: Aviso por escrito y verbal.

2da infracción: Aviso verbal.

3era infracción: A la reorientación en el aula mediante una breve conversación privada acompañada de una hoja de reflexión , y/o permanencia en el aula actual con constancia documentada de la notificación a los padres de familia o tutores.

4ta infracción: Pasa al Nivel II; Interrupciones intencionales / insubordinación.

Para garantizar que los estudiantes tengan oportunidades en un ambiente adecuado para aprender, es necesario que el 1er Nivel de infracciones sea mencionado en el salón de clases. Estas infracciones pueden ser fácilmente corregidas sin interrumpir a otros estudiantes y sin faltar respeto a compañeros de clase o maestros. Ejemplos de este tipo de comportamiento incluye pero no es limitado a lo siguiente:

Expresiones:
- Hablar sin permiso. (No levantó la mano).
- Tener conversaciones con otros estudiantes en un momento inadecuado.
- Conversaciones durante instrucciones directas.
- El uso de “silly voice”, tono de voz incorrecto.
- Conversaciones durante momentos de silencio.

Movimientos corporales no aceptados:
- Inclinación de sillas o muebles.
- Invadir espacio de compañeros sea en la alfombra o en su escritorio.
- Correr, saltar, brincar, dar vuelta en los pasillos de la escuela.
- Levantarse de su asiento sin permiso del maestro/a.
- Inconscientemente pateando muebles.
- Tocando paredes en los pasillos o salon de clases.
- Corriendo para formar linea.

Distracciones:
- Golpeteo de lapicero en el escritorio.
- Dibujos o garabatos en libros que sean propiedad de la escuela.
- Haciendo trabajo no relacionado al estudio.
- Jugando con los agujetas (shoe laces) después de haber sido llamado la atención.
- Despegando la cinta adhesiva del piso, escritorio o pantallas.
- El no responder al maestro/a.
- El no estar listo para las clases incluyendo con los materiales necesarios y las asignaciones dadas.
- El hacer ruidos molestos durante clases o en momentos de silencio.
- Comer o beber en espacios que no sea la cafetería sin permiso de un adulto.
- Estar despistado (being off task).
- No siguiendo el horario establecido.

Estos comportamientos se pueden volver problemáticos, y a la vez impactar el aprendizaje del estudiante y de los demás. Si no son corregidos por el estudiante mediante autocontrol (self-regulation)* o por oportunidades dadas para cambiar su comportamiento y su enfoque entonces el siguiente paso será el 2do nivel. Ejemplos de

advertencia incluyen pero no son limitados a lo siguiente:

A. Reunión directa y privada con el estudiante y el personal escolar para una orientación de cambio de comportamiento.
B. Al final del día se les comunicará a los padres de familia o tutores sobre las indicaciones dadas durante el día.
C. Documentación de las reuniones entre estudiante y la administración de la escuela será documentada vía escrito donde incluye la infracción cometida y las estrategias que fueron sugeridas y recomendadas para el cambio del comportamiento.

* Después de que el maestro ha confirmado las expectativas con el estudiante, ha aclarado las instrucciones y está 100% seguro de que el incumplimiento proviene de una elección de desafío, en lugar de expectativas poco claras. *Comportamiento problemático consistente es considerado infracciones del 2do Nivel: Interrupciones intencionales.*

A menos que lo exija el A.R.S. 15-841(G), Balsz suspenderá o expulsará fuera de la escuela a un alumno matriculado desde kínder hasta 4.º grado (K-4) solo si se cumple lo siguiente:

1. El alumno tiene siete (7) años o más.
2. El alumno incurrió en conducta insegura en las instalaciones escolares.
3. El alumno presenta un comportamiento persistente, documentado por la escuela, que impide el aprendizaje de otros alumnos o que el docente mantenga el control del aula.
4. No retirar al alumno del edificio escolar crearía una amenaza para la seguridad que no se puede abordar razonablemente de otra manera o que se considera una "circunstancia agravante".
5. La escuela consideró medidas disciplinarias alternativas apropiadas a las circunstancias.

Infracciones de Nivel II: Interrupciones Intencionales

Las interrupciones intencionales del nivel II se consideran acciones deliberadas de los estudiantes como un acto de desobediencia hacia las reglas establecidas por el maestro, la escuela y/o el distrito. Estos comportamientos serán referidos a la administración escolar para ser atendidos y tendrán una consecuencia más fuerte para reforzar la seguridad y el enfoque académico en los salones de clase y el entorno escolar en general. Además, estas infracciones serán registradas anualmente. Por lo tanto, una advertencia documentada por un comportamiento específico en Septiembre de un año escolar podría resultar en una suspensión en cualquier momento durante el resto del año.

Rango de Consecuencias:

1ra Infracción: Aviso escrito y verbal, y contactar al padre/tutor.

2da infracción: Aviso escrito con el padre/tutor a través de una reunión en persona o intento de contacto con la explicación de los problemas y la oferta de los próximos pasos pendientes.

3ra Infracción: Se ha documentado el contacto con los padres de familia y/o tutor mediante una reunión presencial o un intento de contacto en el que se explicaron los problemas y se informaron los próximos pasos pendientes. Implementación de un registro de seguimiento de la modificación de conducta, según sea necesario.

4ta infracción: Aviso documentado con el padre/tutor a través de una reunión en persona con la explicación de los problemas y sugerencias de los próximos pasos pendientes a seguir. Comunicación con el padre/tutor con el aviso de un (1) día de suspensión. Implementación de un sistema de seguimiento para la modificación de conducta, según sea necesario.

5ta Infracción: Aviso documentado con el padre/tutor a través de una reunión en persona con la explicación de los problemas y sugerencias de los próximos pasos pendientes a seguir. Comunicación con el padre/tutor con el aviso de un (2) días de suspensión. Implementación de un sistema de seguimiento para la modificación de conducta, según sea necesario.

6ta Infracción: Contactar con el padre/tutor, pasar al Nivel IV Consecuencia grave.

Falsificación/Dando Identificación e Información Falsa (Kinder- 2do Grado)
Calificado como mentiras, estafas, falsificación, plagio gravemente con una tercera y cuarta infracción bajo el rango de calificaciones.
Proveer al personal mala información de forma intencional, como por ejemplo, proporcionar información falsa, identificación falsa o firmar el nombre de alguien más a un documento.

Vandalismo (Kinder - 2do grado)
Puede ser reportado a las autoridades locales.
Calificado como un acto vandálico con una falta grave a la propiedad de la escuela bajo el rango de consecuencias de una tercera y cuarta infracción.
El estudiante no causará daño deliberadamente a la propiedad que pertenece a la escuela, al personal, o de alguien que esté asistiendo a la escuela. Hacer garabatos en los libros escolares, los libros de la librería, los escritorios o en la paredes, tallar con un objeto los escritorios, las mesas, y rociar las superficies con pintura son actos de vandalismo.

Indisciplina/Desobediencia
Se calificará esto como un acto de desobediencia y será bajo el rango de consecuencias de una tercera y cuarta infracción.

Un estudiante ignora o se niega a cumplir con las direcciones o instrucciones dadas por el personal del distrito y/o voluntarios que obstaculizan la seguridad y/o el aprendizaje de sus compañeros. Esto también incluye llegadas tardes constantes durante la semana o el período y/o llegada tarde de más de cinco (5) minutos sin la validación adecuada. Un estudiante que llegue con ropa inapropiada o sin uniforme recibirá una muda de ropa y será considerada una infracción del 1er y 2do nivel.

Transacciones no autorizadas de estudiantes.

Mientras se encuentren bajo la supervisión y gestión del distrito, no se permite a los estudiantes vender, comerciar, intercambiar ni realizar trueques de artículos o mercancías en las instalaciones escolares, durante actividades patrocinadas por la escuela o mientras utilicen el transporte escolar. La única excepción es cualquier interacción directa con un club o programa específico en la que las transacciones cuenten con la aprobación de la administración de la escuela. Entre los ejemplos de transacciones adecuadas para los estudiantes se incluyen, entre otras, las actividades de recaudación de fondos o la venta de artículos relacionados con un programa escolar, siempre que se cuente con el consentimiento de los padres de familias y/o tutores. El distrito y sus escuelas no se hacen responsables de las transacciones no autorizadas realizadas por los estudiantes, incluyendo la pérdida, el robo, los daños o las disputas relacionadas con artículos intercambiados o vendidos entre ellos.

Profanidad/Obscenidades y pobre uso de eleccion de palabras

Calificado como violación a las políticas escolares, uso inapropiado con el rango de consecuencias bajo una tercera y cuarta infraccion.

Profanidades escritas, con gestos, o verbalmente hechas no serán aceptadas. También se incluyen como "moralmente ofensivo" aquellas palabras y terminología que, si bien pueden considerarse aceptables en otros entornos y espacios personales, no lo son en un ámbito de aprendizaje académico o profesional. Se espera que los estudiantes utilicen un lenguaje respetuoso y apropiado mientras estén en la escuela, durante eventos patrocinados por la escuela o al representar al distrito. Al igual que comunicación electrónica con fotos, imágenes o dibujos.

Jugueteo/Bromas

Calificado como agresión y conducta desordenada bajo el rango de consecuencias tercera y cuarta infracción.

Categorizado como actividades bruscas y/o bulliciosas.

Uso Inadecuado o No Autorizado de materiales/Equipo Escolar

Calificado como uso inapropiado de tecnología bajo el rango de consecuencias una tercera y cuarta infracción.

Un estudiante solo puede usar el equipo, la tecnología o los materiales de la escuela cuando un administrador o maestro le da la aprobación.

Uso inapropiado e inadecuado de la Tecnología Escolar y el Uso de la Red.

Codificado como Uso Indebido de Tecnología como Menor para la primera y segunda infracción y Mayor para la tercera y cuarta infracción.

Todos los estudiantes deben usar y registrarse apropiadamente en su Chromebook (laptops) proporcionado por la escuela o cualquier otro dispositivo portátil para todas las actividades escolares. Cualquier uso inapropiado de la tecnología, incluyendo, el mal uso de la tecnología escolar, como los Chromebooks emitidos por la escuela y/o el uso del servidor conectado al inicio de sesión del distrito. Esto se refiere directamente con los estudiantes que se encuentran en sitios web no académicos y no aprobados.

Exhibición de Afectos Inapropiados

Los estudiantes no deberán participar en demostraciones de afecto inapropiadas, como besar o tocar.

Vestimenta o Arreglo Inapropiado

Calificado como violacion a la política escolar con demostraciones de afecto no aprobadas y será calificada con una tercera y cuarta infracción.

Un estudiante cumplirá con la política de código de vestimenta aprobada por el Distrito. Consulte el Código de vestimenta/Política de uniformes que se encuentra al principio de este documento de código de conducta.

Hacer trampa/Engañar y/o Mala Conducta Académica

Calificado como engaño y falsificación y será bajo el rango de consecuencias de primera y segunda infracción. Sin embargo, sí es más grave será calificado como mentira, engaño, falsificación y plagio gravemente con una tercera y cuarta infracción.

El plagio de un estudiante no es aceptado. Tampoco engañará, ni obtendrá acceso no autorizado ni cambiará materiales educativos. Esta acción incluye, entre otras cosas, el uso de inteligencia artificial para intentar completar parte o por completo las tareas asignadas.

Burlas, Falta de Respeto u otro Comportamiento Desagradable

Calificado como agresión y provocación verbal con una tercera y cuarta infracción bajo el rango de consecuencias.

Lenguaje o acciones irrespetuosas, crueles y/o malas hacia otro estudiante que incluyen insultos, bromas sarcásticas/groseras, burlas u otro comportamiento para distraer, molestar, ofender, entristecer, enojar, molestar o irritar.

Perder el Tiempo /Intrusión

Calificado como una ofensa menor la entrada sin derecho a instalaciones escolares con una ofensa bajo el rango de consecuencias con infracciones bajo primera y segunda. categoría.

A la tercera y cuarta infracción será categorizado como una ofensa grave.

Un estudiante no ingresará a las instalaciones del distrito escolar, que no sea el lugar al que está asignado, sin el permiso de las autoridades escolares correspondientes. Si se saca, suspende o expulsa de la escuela, el estudiante no regresará a las instalaciones sin el permiso correspondiente y se reportará a la policía.

Uso de Dispositivos de Comunicación Electrónica, Teléfonos Inteligentes, Teléfonos Celulares que causan Interrupción mientras se encuentra en la Propiedad Escolar

Calificado como no seguir las instrucciones dadas por un adulto con una primera y segunda infracción.

Si es calificado como desafío o rebeldía será considerado grave bajo una tercera y cuarta infracción.

Los teléfonos inteligentes, teléfonos celulares y dispositivos de comunicación personal mientras se encuentren en el campus deberán estar apagados y fuera de vista. El uso de estos dispositivos con fines educativos debe ser aprobado por el director y el maestro, o de lo contrario, está prohibido durante el día escolar. El Distrito no es responsable por la pérdida, robo, daño o vandalismo de los teléfonos celulares u otros dispositivos o cualquier otra propiedad de los estudiantes. Si existe una sospecha razonable de que los dispositivos electrónicos se están utilizando de manera inapropiada, el Distrito Escolar de Balsz se reserva el derecho de revisar el contenido y responsabilizar a los estudiantes bajo el Sistema de Manejo de Comportamiento.

Destrucción/Daño a la Propiedad de las Escuelas o de Otros Individuos

Calificado como un acto vandálico con una falta leve bajo el rango de consecuencias primera y segunda infracción. Si es calificado como una falta grave de acto de vandalismo entonces sera bajo el rango de consecuencias tercera y cuarta infracción.

No se tolerará la destrucción o el daño de los artículos, independientemente de la valoración del precio.

Los estudiantes que dañen la propiedad de la escuela o de otras personas pueden ser responsables de la restitución financiera total además de las consecuencias descritas en esta sección. Además, dependiendo de la gravedad de la destrucción y/o daño, el problema podría derivarse a las autoridades de la policía local. **Un administrador de la escuela notificará a los padres sobre la remisión y las consecuencias. Una conferencia con los padres es obligatoria para la reincorporación del estudiante.**

Infracciones de Nivel III: Comportamientos Peligrosos

Rango de Consecuencias

1ra Infracción: Aviso escrito con el padre/tutor a través de una reunión en persona o intento de contacto con la explicación de los problemas y la oferta de los próximos pasos pendientes.

2da Infracción: Contacto con el padre/tutor, suspendido afuera de la escuela por un (1) día.

3ra Infracción: Contacto con el padre/tutor , suspendido afuera de la escuela por dos (2) días.

4ta Infracción: Contacto con el padre/tutor, avanza a nivel IV consequencia severa.

Todo delito será reportado a las autoridades locales y puede representar consecuencias legales más allá del distrito.

Agresión Física Hacia un Estudiante (Kinder - 2do grado)
Calificado como conducta desordenada y problemática en un nivel leve con su primera infracción.
Con una tercera y cuarta infracción será calificada una agresión de alto nivel.
Causar daño intencional o tratando de causar daño físico a la fuerza hacia un estudiante. El administrador escolar avisará por escrito el comportamiento y la consecuencia al padre. Será obligatorio tener una junta con el padre para readmitir al estudiante.

Acoso (Kinder - 2do grado)
Puede ser reportado a las autoridades locales.
Calificado como conducta desordenada y problemática con un nivel bajo con una primera infracción.
Calificado como acoso no sexual, amenazas e intimidación con un nivel alto con consecuencias de segunda y tercera infracción.
El acoso es una conducta intencional hecho por un estudiante o grupo de estudiantes lo cual perturba o molesta a otro estudiante o grupo de estudiantes. El tipo de características de este comportamiento son, pero no limitados a, el acecho, ritos violentos de iniciación (hazing), exclusión social, insultos, contacto físico no deseado, comentarios verbales y escritos, fotos e imágenes no deseadas. El acoso puede ser relacionado con, pero no limitado a, raza, religión, orientación sexual, contexto cultural, situación económica o apariencia física. Esta conducta puede ser directa o indirecta o mediante las redes sociales.

Comportamiento físico, verbal o por escrito que sea constante y que cause daño emocional o que cause lo siguiente de manera directa o indirecta a un estudiante:

- Interfiere con la oportunidades educativas;
- Perjudica la oportunidad de los estudiantes a beneficiarse de los programas escolares o
- Causa una interrupción que provoca el desorden de las escuelas.

Pruebas de Pertenencias Robadas (Kinder - 3º grado)
Será reportado a las autoridades según sea necesario
Calificado como una delincuencia de bajo nivel con una primera infracción. Calificado como una delincuencia de alto nivel con consecuencias de segunda y tercera infracción.
Robando o pensado en robar, sin el permiso del dueño, recibiendo o tomando posesión de las pertenencias reconocidas como robadas.

Vandalismo (3ro -4to grado)
Puede ser reportado a las autoridades locales.

Calificado como un acto de vandalismo a propiedades de la escuela con una consecuencia bajo la primera infracción. Con una segunda y tercera infracción será calificado como un acto de vandalismo de alto nivel.

El estudiante no causará destrucción a la propiedad que le pertenece a la escuela, al personal, o de alguien que esté asistiendo a la escuela. Hacer garabatos en los libros escolares, los libros de la librería, los escritorios o en la paredes, tallar con un objeto los escritorios y las mesas, y rociar las superficies con pintura son actos de vandalismo.

Falsificación/Dando Identificación e Información Falsa (3ro-8vo grado)

Será reportado a las autoridades locales

Es calificado como mentiras/ falsificación de documentos / engañar/ plagio con un alto nivel con segunda y tercera infracción.

Proveer al personal mala información de forma intencional, como por ejemplo, proporcionar información falsa, identificación falsa o firmar el nombre de alguien más en un documento.

El Uso Extremadamente Inapropiado de la Tecnología y Las Redes Escolares

Será reportado a las autoridades locales.

Calificado como una falta leve el uso inapropiado de tecnología bajo el rango de consecuencias con una prima infracción. Si es calificado como una falta grave el uso inapropiado de tecnología entonces será bajo el rango de consecuencias con una tercera y cuarta infracción.

Cualquier uso inapropiado de tecnología incluyendo, pero no limitado a, el mal uso de tecnología escolar como los Chromebooks (computadoras) emitidos por la escuela y/o el uso del servidor conectado con el distrito. Además, sitios de web inapropiados en cuanto el uso de las salas de chat, fotos y comentarios inapropiados vía la sala de chat y las cámaras estará dentro esta categoría. Todos los estudiantes deben usar y acceder de forma apropiada los Chromebooks (computadoras) y cualquier otro dispositivo electrónico portátil emitido por la escuela para las actividades escolares. El acto de causar daño o el uso sin autorización del equipo de computadora o el programa integrado, incluyendo descargar programas sin autorización, haciendo copias del programa sin autorización, causar daño al equipo de computadora, ponerle un virus a la computadora, acceder al internet sin autorización, acceso sin autorización a los archivos de alguien, computadoras o el sistema de computadoras y la red de computadoras "hacking". Todos los estudiantes deben usar e iniciar de manera correcta en las computadoras proporcionadas por la escuela (Chromebooks) u otro dispositivo portátil para actividades escolares.

Hacer Apuestas

Esto es calificado como otro violacion a la políticas de la escuela con un alto nivel de apuestas ilegales con una infracción de segundo y tercer lugar.

El participar en juegos de apuesta para ganar dinero.

Salir de la Escuela Sin Permiso

Calificado como violacion a la política de asistencia sin permiso con una consecuencia de la segunda y tercera infracción.

El estudiante no debe salir de la escuela, el salón de clase, la cafetería, el área designada o el campo escolar sin el permiso del personal escolar.

4to Nivel de infracciones Severas

Rango de consecuencias

1era infracción: Se contactará a los padres de familia/tutores por una suspensión de (3) tres días fuera de la escuela.

2da infracción: Se contactará a los padres de familia/tutores por una suspensión de (5) cinco días fuera de la escuela.

3era infracción: Se contactará a los padres de familia/tutores por una suspensión de (10) diez días fuera de la escuela con la advertencia de una expulsión.

Desobediencia continua
Basada en el 2do nivel de infracciones de desobediencia, en el caso de continuidad del comportamiento; el estudiante recibirá el rango más alto de consecuencia. *Calificado como de resistencia e incumplimiento de alto nivel.*

Agresión física de otro/a estudiante (3º grado)
Puede ser reportado a la policía.
Clasificado bajo el código: Agresión Grave Agresión física.
Causar o intentar causar intencionalmente daño físico a un estudiante mediante el uso de fuerza o violencia.
Esto incluye ataques malintencionados y peleas mutuas que resultan en lesiones graves para la otra parte.

Acoso (3º grado a 8vo grado)
Puede ser reportado a las autoridades policiales.
Codificada como conducta desordenada / disruptiva menor con la primera infracción.
Codificado como acoso, amenaza e intimidación; grave. / Acoso escolar / Acoso no sexual; segunda y tercera infracción.
Cómo distrito estamos comprometidos a crear un entorno seguro, respetuoso y acogedor donde todos los estudiantes se sientan valorados y aceptados. Cuando se utilizan palabras con la intención de herir, perturbar, intimidar o insultar a otros, los estudiantes serán considerados responsables. El acoso es una conducta intencional por parte de un estudiante o un grupo de estudiantes que resulta perturbadora o amenazante para otro estudiante o grupo de estudiantes. Las conductas de acoso que sean intencional incluye, entre otras; el acecho, las novatadas, la exclusión social, los insultos, los términos denigrantes o los desprecios deliberados, el contacto físico no deseado, así como los comentarios, fotografías, material gráfico ya sean verbales o escritos, que resulten ofensivos y no deseados. El acoso puede estar relacionado entre otros aspectos, con la raza, la orientación religiosa, la orientación sexual, el origen cultural, la situación económica, la corpulencia o la apariencia personal. Las conductas de acoso pueden ser directas o indirectas, y pueden llevarse a cabo a través de las redes sociales.

Conducta escrita, verbal o física, persistente o generalizada, que causa angustia emocional o que provoca lo siguiente en uno o más estudiantes, ya sea directa o indirectamente.

- Interfiere sustancialmente con las oportunidades educativas;
- Afecta negativamente la capacidad de los estudiantes para participar en los programas académicos o beneficiarse de ellos;
- Provoca una interrupción sustancial del funcionamiento ordenado de la escuela.

Robo o Recepción de Propiedad Robada (4.º a 8.º grado)
Será reportado a las autoridades locales.
Se clasifica como Robo Menor con la primera infracción. Calificado como Robo Grave con la segunda y tercera infracción.

Tomar, conspirar para tomar, sin permiso del propietario o custodio, o recibir o poseer propiedad a sabiendas de ser robada.

Juegos bruscos sin consentimiento que resulten en posibles lesiones para la víctima (4to - 8vo grado)
Codificada como agresión mayor imprudente.
El acto de pensar que están "jugando" a expensas de otro estudiante puede resultar en lesiones físicas y/o angustia mental y emocional. Esto incluye, pero no se limita a bromas pesadas, bromas en general o actividades lúdicas, etc.

Vandalismo (5to - 8vo grado)
Será reportado a las autoridades locales.
Calificado como un acto de vandalismo de alto nivel a la propiedad de la escuela.
Los estudiantes no deberán dañar propiedad de la escuela o propiedad del personal escolar. Los estudiantes no deberán de marcar escritorios, libros, paredes, mesas o pintar superficies dentro o fuera de la escuela. Esto incluye, entre otros, "huevos brillantes" y "dispositivos olfativos". Además, la destrucción de tecnología ofrecida como "dispositivos estudiantiles" puede considerarse "destrucción/vandalismo de propiedad escolar".

Invasión en la privacidad de los demás
Se clasificará como "Uso indebido de tecnología": Infracción de red menor con primera infracción. Codificado como uso indebido de tecnología mayor con segunda y tercera infracción.
No se realizarán grabaciones ni se tomarán fotografías de otros estudiantes y/o miembros del personal sin el consentimiento de las personas que aparezcan en ellas. El distrito escolar cuenta con normas estrictas sobre el consentimiento para el uso de imágenes de personas específicas en fotografías y videos con fines del distrito y/o de la escuela. Respetaremos el espacio y la privacidad de los demás en cuanto a su imagen.

Esto también incluye el uso de cualquier tipo de gafas o anteojos conectados tecnológicamente o con Inteligencia Artificial (IA). Asimismo, el uso de imágenes y videos para promover la violencia-mediante grabaciones de peleas o bromas, entre otras conductas; se abordará bajo la categoría de ciberacoso como una infracción de Nivel IV Grave.

Amenaza verbal de volverse violento o intento de intimidación hacia el personal escolar o visitantes
Será reportado a las autoridades locales.
Calificado como acoso, amenazas e intimidación de alto nivel.
Realizar una amenaza verbal contra el plantel escolar o algún miembro de la escuela independientemente si cumple o no la amenaza. Esto incluye expresión corporal y gestos que conlleven a amenazas, daños físicos y/o intimidación al personal de la escuela.

Conducta sexual inapropiada
Será reportado a las autoridades locales.
Ningún estudiante deberá de participar en actos íntimos o fisicos con otra persona incluyendo a tener relaciones sexuales en las escuelas. Tampoco puede hacer comentarios o propuestas indecentes, sexualmente sugestivas por ejemplo tocar o acariciar partes íntimas (genitales masculinos o femeninos y otras partes intimas). O mostrar sus partes íntimas a otras personas. *Calificado como ofensa sexual bajo un alto nivel de acoso con contacto directo.*

Intimidación (Bullying) y acoso cibernético (Cyberbullying)
Será reportado a las autoridades locales.
Calificado como intimidación, amenazas y acoso de alto nivel de gravedad.
Participar en conductas de acoso, intimidación o bullying, entre ellas, el uso de comunicaciones electrónicas para participar en dichas conductas (bullying cibernético). Estas incluyen, entre otras, violencia física; acecho; conducta verbal, escrita o física que amenace con daños a otra persona. Lo siguiente será considerado como "Bullying"

- Interfiriendo de manera constante con las oportunidades educativas
- Lastimar o agredir a un estudiante físicamente o dañar su propiedad. Acoso o intimidación a un estudiante con el fin de lastimar o dañar su propiedad.
- Es severamente lo suficiente dominante a la acción, o en el comportamiento que crea una intimidación, una amenaza y crea un ambiente abusivo tanto físico como emocional.
- Ocurre cuando realmente hay un desbalance de fuerza y poder fisica

El uso de cualquier método de comunicación electrónica sea por el internet, teléfono móvil, ayudante personal digital (PDA) o cualquier dispositivo sea un teléfono inteligente o tableta que incluya servicio y tenga redes sociales como por ejemplo; Facebook, Twitter, Tumblr, Instagram, entre otras para intimidar a los estudiantes, profesores, empleados del distrito, padres de familia, agente y voluntariados está prohibida.

Envio de contenido pornografico en menajes de texto (Sexting)
Será reportado a las autoridades locales.
Calificado como una ofensa sexual de alto nivel de acoso.
Publicar, difundir, exhibir o compartir publicaciones o materiales que incluya imágenes explícitas vía mensajes de texto, correos electrónicos, en la redes sociales usando la propiedad de la escuela ya sea usando las computadoras; la red de internet en la escuela o en eventos de la escuela. Si estos actos ocurren fuera de la escuela o en actividades de la escuela con sus propios dispositivos serán sancionados bajo este procedimiento.

Acoso a un adulto/a
Calificado como acoso no sexual, amenazas e intimidación de alto nivel.
Informar sobre amenazas hacia un empleado o voluntarios del distrito. Informar también de lenguaje despectivo, de sobrenombres hacia un estudiante o empleado del distrito ya sean insultos raciales o étnicos.

Actividades de pandillas
Será reportado a las autoridades locales.
Calificado como violacion a las políticas escolares de afiliación a grupos negativos.
La participación que pueda vincularse con pandillas o en actividades de pandillas o grupos violentos es sancionada bajo este procedimiento. Actos que indiquen que son parte de o están en actividades de pandillas que muestran lo siguiente:
- Exhibición de la insignias, que identifican a un estudiante como miembro del grupo;
- Tener un nivel alto de interacción entre ellos excluyendo a otros o envueltos en actividad criminal o delincuente.

Posesión de objetos y/o armas
Será reportado a las autoridades locales.
Calificado de alto nivel con materiales peligrosos.
Cualquier navaja que incluya cuchillos de gravedad, cuchillos balísticos, cuchillos de mesa, cuchillos de bolsillos, navajas de rasurar, etc., artes marciales como estrellas kung fu, armas paralizantes (taser), aerosol de pimienta (pepper spray), juegos pirotécnicos entre otros.
Posesión es definida a incluir lo siguiente:
- Transportando el objeto (Carrying the item)
- Guardando el objeto en un espacio designado o utilizado por el estudiante como su casillero o escritorio;
- Teniendo el objeto y escondiéndolo en algún edificio de la escuela o a los alrededores de la escuela
- Permitiendo que otra persona voluntariamente guarde el objeto en un espacio asignado en la escuela sin haberlo reportado al personal escolar

Acoso Sexual
Será reportado a las autoridades locales.
Calificado como delitos sexuales de alto nivel de acoso sexual.

Avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales, conducta verbal o física de forma sexual, envío de contenido pornografico en menajes de texto "sexting" o conducta sexual sin el consentimiento:

- Interfiere considerablemente con las oportunidades educativas;
- Causa un ambiente escolar intimidante, hostil u obsceno; o
- De otro modo afecta las oportunidades educativas de forma negativa.

Chantaje, presión o extorsión

Será reportado a las autoridades locales.

Calificado como chantaje y robo en un nivel alto.

Obtener dinero o propiedad de valor de alguien sin algún acuerdo u obligar a alguien hacer o no hacer algo con el uso físico o intimidación.

Peleas

Es calificado como agresión de alto nivel de pelea.

Un enfrentamiento físico entre dos (2) o más estudiantes de mutuo acuerdo que no cause heridas serias.

Rituales de iniciación dentro de la escuela (Hazing)

Podría ser reportado a las autoridades locales.

El acoso, las amenazas, los rituales y las intimidaciones serán calificados en un nivel severo.

Cualquier actividad intentional e irresponsable lo cual pone a riesgo la seguridad física, causa daño emocional, vergüenza, o humillación de un estudiante con el fin de iniciar a alguien, asociarse con, participar en,
o hacerse parte de una organización, equipo, grupo, club, actividad escolar, sin importar que la actividad se realice con o sin el consentimiento de la(s) persona(s) involucrada(s). Puede ser reportado a los policías locales.

Posesión de parafernalia relacionada con drogas/ alcohol / y uso del tabaco

Calificado como otra violacion a la política de la escuela posesión grave de contrabando.

Artículos asociados con el uso de o con el transporte de drogas/alcohol/tabaco no será permitido dentro del campo escolar. Esto incluye elementos que no son visibles pero es obvio para la utilización del propósito diseñado que tienen.

Posesión de, y/o uso de substancias controladas o elementos ilegal

Esto será reportado a las autoridades de la policía local.

Calificado como violacion de alto nivel al uso del Alcohol, tabaco y otras substancias.

Intentar, o conspirar para vender o vender y distribuir cualquier clase de substancia ilegal o controlada a otra persona. Los estudiantes serán acusados bajo esta sección si están en posesión de alguna sustancia ilegal o controlada que esté empaquetada para la venta. Sustancias controladas o ilegales incluye el tabaco, alcohol, narcóticos, cartuchos de vapeo, y/o artículos de vapeo de cualquier tipo, drogas prohibidas por la ley. Medicamentos de venta libre y medicamentos recetados pero no recetados para el estudiante que los posee. Esto incluye cigarrillos electrónicos, "edibles" dulces hechos de droga, u otra sustancia prohibida por la ley y el distrito. En el caso de que se desarrolle una intervención, no se podrá impedir que el estudiante sea suspendido o expulsado. La marihuana de cualquier forma no es permitida dentro de las instalaciones de las escuelas o de algún evento autorizado de la escuela.

Posesión de un juguete tipo arma de fuego.

Calificado como artículos peligrosos; armas de fuego simuladas.

Los estudiantes no deberán de poseer ningún tipo de arma de fuego ya sea de juguete en ningún momento dentro de la propiedad de la escuela. Esto incluye juguetes como pistolas de agua y pistolas estilo "nerf". También incluye, entre otros, cualquier artículo construido o creado para representar un arma o joyería para usar.

Nivel V: Extremo

Rango de Consecuencias

1ra Infracción: Contactar al padre o tutor para comunicarles de la suspensión inmediata de diez (10) días en espera de una audiencia disciplinaria e informe a las autoridades locales.

Asalto físico a otro estudiante (4to grado - 8vo grado)
Será reportado a la policía local.
Calificado como agresión de alto nivel.
Causar intencionalmente o intentar causar daño físico a un estudiante a través de la fuerza o la violencia. Esto incluye juegos bruscos o forcejeos que derivan en lesiones corporales graves para otra persona. Esto incluye ataques malintencionados y enfrentamientos que conllevan a lesiones severas.

La Provocación de Incendios
Será reportado a las autoridades locales
Calificado como incendio premeditado a edificios o lugares habitados.
Provocar un incendio a propósito y mal intencionado o intentar incendiar cualquier parte de las instalaciones de la escuela o que está bajo contrato del distrito escolar, o también de las personas empleadas. Ser encontrados culpables de esta ofensa, el o los estudiantes están sujetos a expulsión obligatoria.

Admisión de Personas No Autorizadas a Edificios Escolares
Puede denunciarse a la policía local.
Calificado como Agresión - Grave - Peligro.
El acto de admitir o permitir, consciente e intencionalmente, la entrada de personas no autorizadas a cualquier edificio escolar, sin el permiso expreso de ninguna persona autorizada, a través de una puerta cerrada o un punto de entrada sin vigilancia, violando cualquier medida de seguridad establecida.

Bomba o amenazas similares
Será reportado a las autoridades locales y tendrá una suspensión inmediata de diez (10) días.
Será calificado como amenaza de bomba de alto nivel
Hablar de amenazas terroristas, incluidas amenazas de bomba, o cometer actos terroristas dirigidos a cualquier estudiante, empleado, voluntario, contratista, o propiedad.

Asalto físico al personal o visitantes
Será reportado a la policía local.
Calificado como agresión de alto nivel. (Estas consecuencias disminuirán para estudiantes de Kindergarten con respecto a la interacción física).
Intentar o causar intencionalmente daño físico a un empleado, voluntario o contratista a través de la fuerza o la violencia. Esto incluye juegos bruscos o forcejeos que derivan en lesiones corporales graves para otra persona.

Posesión de Armas de Fuego
Será reportado a la policía local con la suspensión inmediata de 10 días, pendiente a una expulsión.
Calificado como armas de fuegos muy peligrosas.
Arma de fuego significa (a) cualquier arma (incluyendo pistolas, pistolas de salva, armas cortas, dardos electrónicos, BB guns, escopetas, rifles, ametralladoras, o cualquier arma diseñada y que fácilmente se convierte para expulsar un proyectil por acción de un explosivo; (b) el marco o receptor de cualquier tipo de arma; (c) cualquier silenciador de arma de fuego; o (d) cualquier dispositivo para destruir, como explosivos, bombas, granadas, gas venenoso. Los estudiantes involucrados en esta ofensa están sujetos a una expulsión obligatoria e inmediata.

Venta/Distribución, Posesión y/o Uso de Sustancias Controladas o Materiales Ilegales

Será reportado a la policía local.

Calificado como violacion al uso de alcohol, tabaco y otras drogas con una infracción de alto nivel.

Atentar, conspirar para vender, vender o distribuir cualquier sustancia ilegal o controlada y/o una sustancia presentada a otra persona como ilegal o controlada. A los estudiantes se les acusa bajo esta sección si están en posesión de una sustancia ilegal o controlada que esté empacada para la venta. Las sustancias ilegales o controladas incluyen tabaco, alcohol, narcóticos, drogas prohibidas por la ley, medicamentos de venta libre y medicamentos de receta pero no recetados para ser usados por el estudiante que los posee. Esto también incluye cigarrillos electrónicos, "edibles" y cualquier otra sustancia prohibida por la ley y/o el Distrito. Los estudiantes declarados culpables de la segunda ofensa D08 dentro de la misma escuela y en el mismo año escolar, serán acusados de C13 - Otra Conducta Ilegal (una ofensa que conlleva la expulsión). En caso de que se brinde intervención a un estudiante, no se impedirá la suspensión o expulsión al estudiante. (Por posesión o uso de tabaco, la disciplina puede reducirse si el estudiante participa activamente en un programa para dejar de fumar). La marihuana, en cualquier forma, no está permitida en ninguna propiedad escolar o evento.

Uso de un Arma o de un Objeto utilizada como Arma

Será reportado a las autoridades locales y tendrá una suspensión de diez (10) días, pendiente de expulsión.

Calificado como artículos / armas peligrosas de alto riesgo.

El uso de un arma u objeto peligroso se incluye:

- Usar un arma u objeto peligroso en un altercado físico con el personal u otros estudiantes;
- Tener un arma en posesión durante un altercado físico.
- Amenazar a una persona con un arma u objeto peligroso;
- Usar un arma u objeto peligroso mientras comete un robo;
- Extorsionar u obligar a través de la amenaza o el uso de un arma u objeto peligroso, o descarga de un arma de fuego.

DEFINICIONES

Substancias Controladas

Sustancias controladas significa un fármaco u otra sustancia identificada en los anexos I, II, III, IV o V de la Sección 202(c) de la Ley de Sustancias Controladas (21 USC 812 (c)).

Drogas Ilegales

Drogas ilegales significa una sustancia controlada, pero no incluye una sustancia que se posea o use legalmente bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia o que se posea el uso legal bajo cualquier otra autoridad de ley Federal.

Evidencia sustancial

Evidencia sustancial significa más allá de la evidencia irrefutable

Arma

Arma significa arma peligrosa según se define en el párrafo (2) de la primera subsección (g) de la Sección 930 del título 18, Código de los Estados Unidos. El término "arma peligrosa" se refiere a un arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia, real o falsa, que se usa y puede causar la muerte o lesiones corporales graves, excepto que dicho término no incluye una navaja de bolsillo. con una hoja de menos de 2 1⁄2 pulgadas de largo.

Lesión corporal grave

Una lesión corporal grave implica una lesión con un riesgo considerable de muerte, dolor físico extremo, desfiguración evidente y prolongada, pérdida prolongada o deterioro de la función de un miembro del cuerpo, órgano o facultad mental (18 USC 1365 (h)(3).

La Expulsión de los Estudiantes

Política gobernante de la junta directiva del distrito escolar JKE: Expulsión de los estudiantes
El superintendente puede solicitar la expulsión del estudiante pero la junta directiva tiene la autoridad de tomar la última decisión. Cualquier petición para expulsar a un estudiante tiene que tener la documentación necesaria y requerida para el debido proceso al momento que se sugiere la expulsión.

La expulsión de un estudiante del programa de kindergarten y del 1er al 4to grado debe cumplir con la ley de A.R.S. 15-843 (K) Arizona Revised Statutes (leyes estatales modificadas de Arizona por sus siglas en inglés; de la manera siguiente:

A menos que sea necesario por la ley A.R.S. 15-841 (G), traer una arma de fuego a la escuela, dependiendo de un caso en particular, el distrito escolar o la escuela charter puede expulsar o suspender a un estudiante que esté inscrito en escuela infantil (kindergarten) hasta el 4to grado solo si lo siguiente aplica:

A. El estudiante tiene siete (7) años de edad o más.
B. El estudiante que participe en una conducta dentro de la escuela e incluya uno de los siguientes requisitos:
    a. Involucre la posesión de un arma peligrosa sin la autorización de la escuela.
    b. Involucre la posesión, el uso o la venta de una droga peligrosa de acuerdo con A.R.S. 13-3401 o un narcótico de acuerdo con A.R.S. 13-3401 o una violacion de A.R.S. 13-3411.
    c. Pone en peligro de inmediato la salud y la seguridad de los demás.
    d. La junta directiva del distrito escolar o de la escuela charter determinará si el comportamiento del estudiante califica como una situación grave y también si lo siguente aplica:
        i. El estudiante continúa con el mismo comportamiento lo cual impide el aprendizaje de otros estudiantes o impide al maestro mantener el control del salón de clase.
        ii. El comportamiento continuo del alumno no responde a las intervenciones específicas documentadas a través de un proceso de intervención establecido que incluye consultas con un consejero escolar, psicólogo escolar u otro profesional de salud mental o trabajador social, si está disponible dentro del Distrito Escolar o la Escuela Charter o a través de un programa patrocinado por el estado.
        iii. Se notificó al padre o tutor del alumno y se le consultó sobre el comportamiento en curso.
        iv. Antes de la suspensión o expulsión de larga duración, la escuela lleva a cabo una evaluación para determinar si tiene una discapacidad y descubren que el mal comportamiento no es por causa de una discapacidad.
C. No sacar al estudiante del edificio escolar crearía una amenaza a la seguridad que de otra manera no se pudo abordar o califica como una “situación agravante”.
D. Antes de suspender o expulsar a un estudiante, el distrito escolar o la escuela charter tiene que considerar la posibilidad, manteniendo la seguridad y salud mental de los demás, y en colaboración de los padres/tutores del estudiante la posibilidad de emplear intervenciones disciplinarias que están disponible a las escuela del distrito o a las escuelas charter. Mientras sean apropiadas para la consideración de seguridad y salud mental. Las escuelas del distrito y las escuelas charter deberán documentar las intervenciones disciplinarias alternas que consideren y utilicen.
E. Por ley, el distrito escolar o escuela charter, provee para ambos:
    a. El proceso de readmisión para los estudiantes que están en kinder hasta el 4to grado (k-4) y que hayan cumplido al menos cinco (5) días escolares de la suspensión de diez (10) pueden ser considerados para la readmisión con una apelación hecha por el padre o tutor del estudiante a la escuela.
    b. Los estudiantes que están en kinder hasta el 4to grado (k-4) y que son expulsados o sujetos a reasignación alternativa en la escuela pueden ser considerados para la readmission en apelación del padre o tutor del estudiante al menos veinte (20) días escolares después de la fecha efectiva de la expulsión o reasignación alternativa.

"Situación perjudicial" significa que el estudiante está participando en comportamiento continuo que:

A. ha sido documentado por la escuela.
B. impide el aprendizaje de los demás estudiantes o impide al maestros mantener el control del salón de clase.
C. no responde a las intervenciones directas según lo documentado a través de un proceso de intervención establecido.

Expulsión de Estudiantes de Educación General

La expulsión es el retiro permanente del privilegio de asistir a la escuela y las actividades escolares para el estudiante, al menos que la junta directiva restablezca los privilegios del estudiante.

A. Paso 1: Cada recomendación de expulsión será enviada al superintendente. La recomendación de expulsión se puede hacer antes, después o junto con la audiencia de suspensión de largo plazo, si se requiere uno.
B. Paso 2: Si el superintendente concuerda con la recomendación, presentará la expulsión a un oficial de audiencia aprobado por la junta directiva.
C. Paso 3: En el caso en que la recomendación de expulsión sea aprobado por el superintendente (y la junta directiva no ha determinado que toda audiencia de expulsión sean realizados por el oficial de audiencia), la junta directiva se reunirá en una sesión ejecutiva:
    a. para determinar si las acusaciones contra el estudiante justifican la audiencia de expulsión.
    b. para determinar si la audiencia se presentará ante la junta directiva o ante el oficial de audiencia,
    c. para designar a un oficial de audiencia si es necesario,
    d. para determinar si la audiencia se conducirá por la junta directiva y determinar si la audiencia conducirá en una sesión ejecutiva.
D. Paso 4: Se programará la audiencia de expulsión de para que se solucione, posiblemente durante el periodo de cualquier suspensión.
E. Paso 5: Se enviará una carta formal certificado por correo adjunto con un comprobante que ha sido recibido, o se entregará personalmente al padre o tutor (con un testigo presente) al menos cinco (5) días laborales antes de la audiencia formal. Una copia de esa carta permanecerá registrado, y la carta contendrá lo siguiente:
    a. Una declaración de los cargos y una copia de la (s) política (s) o norma (s) o regulaciones violada(s).
    b. La extensión del castigo a ser considerado.
    c. La fecha, hora y lugar de la audiencia.
    d. El nombramiento de los testigos del distrito.
    e. El estudiante puede presentar sus propios testigos.
    f. Puede ser representado por abogados bajo los gastos del estudiante
    g. Si se ha asignado un oficial de audiencias, el nombre del oficial de audiencias y como se puede contratar al oficial, o una declaración de que la junta directiva presidirá durante la audiencia
    h. Una copia de los A.R.S. 15-840 y 15-843, las políticas del distrito y las normas del código de conducta relacionadas con el procedimiento de expulsión y apelación.
F. Paso 6: Los padres de familia o tutores, o el estudiante emancipado será informado de lo siguiente:
    a. Nada en estos procedimientos se interpretará de manera que impida que los estudiantes, padre de familia o abogados asisten a estas juntas ejecutivas relacionada con la acción propuesta, o no tengan acceso a las actas y a los testimonios de dicha reunión o grabaciones de dicha reunión a cargo de los padres o tutores legales.
    b. El estudiante tiene derecho a obtener una declaración de los cargos y de la regla que se violó.
    c. El estudiante puede ser representado por un abogado, sin preferencia al estudiante.
    d. El estudiante puede presentar sus testigos.

e. El estudiante tendrá la oportunidad de interrogar a los testigos del distrito.

f. La responsabilidad de probar la infracción recae sobre el distrito.

g. Se grabará la audiencia en una cinta magnetofónica o en un registro oficial creado por el oficial de audiencias y guardado de manera apropiada. Además, los padres pueden grabar la audiencia bajo su responsabilidad.

h. El distrito por medio de un abogado tendrá la oportunidad de interrogar a los testigos del estudiante.

i. La audiencia se llevará a cabo ante un oficial y será conducida en privado con la asistencia únicamente del oficial, los representantes administrativos, el estudiante y padres de familia, y los abogados de ambas partes y testigos necesarios para el procedimiento, al menos que algún padre de familia o tutor o el estudiante emancipado solicite una audiencia pública abierta al público.

j. Si la audiencia se lleva a cabo frente a la junta directiva de la escuela, la junta directiva conducirá una reunión ejecutiva con la asistencia del oficial de la audiencia, representantes administrativos, el estudiante y los padres de familia, abogados de ambas partes, y testigos necesarios para la audiencia al menos que algún padre de familia o tutor o el estudiante emancipado solicite por escrito una audiencia abierta al público.

G. Paso 7: Se hará una audiencia formal:

a. Cuando un padre o tutor esté en desacuerdo que la audiencia se lleve a cabo en una sesión ejecutiva (cerrada), se llevará a cabo en una reunión abierta a menos que:

i. Si solo un (1) estudiante está sujeto a la acción propuesta y existe un desacuerdo entre los padres/tutores del estudiante, entonces la Junta Directiva o el oficial de la audiencia, después de consultar con los padres/tutores, decidirá una audiencia en forma privada.

ii. Si más de un (1) estudiante está sujeto a la acción propuesta y existe desacuerdo entre los padres de diferentes estudiantes, entonces se llevarán a cabo audiencias separadas sujetas a las disposiciones de A.R.S. 15-843.

H. Paso 8: La decisión y el procedimiento de apelación, si corresponde, al concluir la audiencia serán los siguientes:

a. Al concluir una audiencia realizada por un oficial de audiencia, si se hace una recomendación de expulsión, la decisión puede ser apelada ante la Junta en el momento en que la Junta considere la recomendación. Se enviará una carta formal al padre o tutor responsable por correo certificado con notificación de recibido o entrega en mano (con un testigo adulto presente) indicando la recomendación que se hará a la Junta. Una copia de esta carta permanecerá archivada y la carta debe explicar:

i. La hora y el lugar de la reunión de la Junta en la que se hará la recomendación.

ii. Que la recomendación puede ser apelada en el momento en que se hace la recomendación a la Junta.

iii. La apelación deberá entregarse por escrito al Superintendente antes de la hora de la reunión de la Junta.

iv. El escrito de apelación deberá indicar un vocero en representación del estudiante.

v. Que el vocero tendrá tiempo para hablar con la Junta sobre la apelación.

vi. La Junta puede aceptar la recomendación del oficial de audiencia o rechazar la recomendación e imponer una acción disciplinaria diferente, incluida la asignación a un programa educativo alterno. La Junta puede conceder una nueva audiencia, tomar el asunto bajo consideración o cualquier acción adicional que considere necesaria. Si la Junta decide expulsar al estudiante, la expulsión será el día siguiente a la decisión de la Junta. La decisión de la Junta es definitiva.

b. Al concluir la audiencia de la Junta Directiva sobre la expulsión, la decisión que tomen será definitiva.

La Expulsión de Estudiante en Educación Especial

Un estudiante que califique bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) modificada en el 2004 no puede ser expulsado de la escuela, a menos que como resultado de una evaluación se haya determinado que el comportamiento del estudiante no está relacionado con la discapacidad. Se podrá tener una reunión para evaluar los resultados dentro de diez (10) días escolares para cambiar la ubicación del estudiante con discapacidad por haber violado el código de la conducta estudiantil. De acuerdo con la leyes federales y regulaciones, al estudiante se le puede dar un cambio de ubicación en lugar de una expulsión. El ser expulsado no significa que los servicios para el estudiante que haya calificado bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidad terminen. El Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) generalmente determina el cambio de ubicación de un estudiante que esté bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). Durante este cambio, la escuela debe brindar los servicios necesarios para permitir que el estudiante progrese adecuadamente en el plan educativo establecido y avance adecuadamente hacia el logro de las metas establecidas por el Plan de Educación Individualizado.

Un estudiante con una discapacidad que califique para la Ley de Americanos con Discapacidades o para la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973 pero NO califica bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades modificada en el 2004, sus servicios educativos serán suspendidos cuando haya sido suspendido o expulsado de la escuela. Estudiantes que no tengan discapacidades o de educación general que estén bajo la misma circunstancias de igual manera no recibirán servicios educativos.

Apelaciones

Una apelación es una petición formal mediante la cual se solicita a un superior que anule o enmiende la sentencia dictada por otro de inferior rango por considerarla injusta.

Nivel del distrito para apelaciones con suspensiones a largo plazo y expulsiones.
Decisiones y procedimiento de apelaciones después de una audiencia disciplinaria.

1. Si la audiencia concluye con la decisión de una suspensión a largo tiempo, esta decisión puede ser apelada a la junta directiva de la escuela. Para organizar una reunión para hacer una apelación, el padre de familia o tutor tiene que escribir una carta dirigida al superintendente y a la junta directiva dentro de cinco (5) días después de haber recibido la notificación por escrito de la suspensión a largo plazo. Esta carta tiene que describir en detalle cualquier desacuerdo u objeción de la audiencia o de la decisión tomada.
2. La apelación a la junta directiva escolar será registrada en la audiencia realizada por el encargado de las audiencias. Si la junta directiva determina que el estudiante no fue concedido de todos sus derechos durante el proceso, entonces la junta directiva le dará otra audiencia. Si la junta directiva determina que el castigo dado no es razonable entonces ellos podrán ratificar o cambiar el castigo.
3. La decisión que tome la junta directiva escolar será la decisión final.

Inquietudes, Denuncias y Quejas por Parte de los Estudiantes (Regla JII)

Un estudiante que hace una denuncia o queja con respecto a sus derechos constitucionales, acceso igualitario a programas, discriminación, o seguridad personal han sido violados; tiene treinta (30) días desde que ocurre el incidente para informar al personal escolar. La reclamación o la queja inicial debe ser hecha usando la solicitud JII-EA. Cuando un miembro de la escuela recibe esta información, es su deber informar de inmediato a un administrador escolar. Si la queja involucra a un administrador escolar, el miembro personal los transmitirá la información al siguiente nivel administrativo

Cualquier estudiante que sienta que ha sido víctima de “bullying”, acoso o intimidación o sospecha de otros estudiantes que están siendo “bullied”, acosados o intimidados deber presentar una denuncia con el director, persona designada por el director u otro personal escolar. La denuncia del estudiante puede ser por escrito o verbalmente. El reporte verbal será documentado por el personal escolar que recibe la denuncia.

La denuncia o queja tiene que incluir por lo menos nombres, lugar y el momento específico para que se solicite

una investigación. La denuncia o queja por escrito debe incluir una solución sugerida y la declaración firmada y certificada del demandante. Sin embargo, aunque no esté firmada de igual manera será procesada de la misma manera si hubiese sido firmada.

La denuncia o queja será investigada por el/la administradora de la escuela, supervisor, u otra persona asignada por el director. El estudiante será contactado o al final del día o al siguiente día por el/la administradora escolar o supervisor que reciba la información. El procedimiento será el siguiente:

A. La investigación se realizará dentro de diez (10) días de haberse hecho la queja o denuncia mientras la escuela esté en sesión o en quince (15) días durante que las oficinas de la escuela están abiertas pero la escuela no esté en sesión. Se extenderá el plazo de la investigación si el superintendente lo determina necesario.
B. La persona encargada de la investigación se reunirá con el estudiante que sometió la queja o denuncia en el momento de o antes del plazo del tiempo para discutir los resultados y las acciones que se tomaran como resultado de la investigación. Se mantendrá la confidencialidad de los registros y la información del estudiante en el proceso de la investigación.
C. La persona encargada de la investigación preparará un reporte por escrito de los resultados de la investigación y una copia será presentada al director y/o al superintendente si las circunstancias lo ameritan
D. Se mantendrá un registro confidencial de cada queja o denuncia de acuerdo a la regla de JII en las oficinas del distrito escolar. El registro deberá incluir una copia de la queja o denuncia hecha por el estudiante, los resultados de la investigación y la resolución del asunto.
E. A menos que la persona encargada de la investigación haya determinado que el incidente realmente ocurrió, el registro no se usará para imponer medidas disciplinarias.

Se seguirán las reglas del distrito donde una acción disciplinaria sea necesaria.

Cuando los oficiales del distrito escolar tengan un conocimiento razonable o una investigación que revele que el reporte constituya a un acto ilegal, las autoridades locales serán informadas.

ACUERDO DE TECNOLOGÍA

Por favor lean estas páginas con cuidado. Al firmar este manual este documento se convierte en un acuerdo entre usted y el Distrito Escolar Balsz (BESD). Su firma indica que usted está de acuerdo en obedecer las condiciones y lineamientos establecidos aquí dentro.

Condiciones de Uso de Tecnología del Distrito

Los estudiantes pueden estar sujetos a la pérdida de privilegios asignados para dispositivos de computación móviles, uso de tecnología en todo el distrito, acción disciplinaria, acción legal, y los padres/guardianes pueden ser económicamente responsables de hasta $500 por el reemplazo o reparación de dispositivos de computación móviles. Al igual que los cables o el punto de acceso proporcionados por el distrito en caso de daño intencional, pérdida que no haya sido reportada, robo no reportado, y/o desacato de normas y directrices como se indica en el Acuerdo de Tecnología. Los estudiantes son responsables de sus propios dispositivos informáticos y no deben compartir, prestar ni permitir que otros estudiantes utilicen el equipo que se les ha asignado.

Responsabilidad del Estudiante

Aceptaré mi responsabilidad personal de reportar el uso inapropiado de la red. El uso inapropiado puede realizarse de muchas maneras, pero de manera general se considera el ver o enviar material que muestra o promueve la pornografía o la violencia, conducta contraria a la ética o ilegal, racismo, sexismo o lenguaje inapropiado, o que infringe una de las reglas definidas a continuación.

Pautas Aceptables para el Uso por el Estudiante

A. Usaré la tecnología y recursos de la red con fines educativos solamente.
B. Estoy de acuerdo en no enviar, publicar, mostrar, obtener o tratar de obtener materiales difamatorios, inexactos, abusivos, obscenos, profanos, amenazantes, de carácter sexual, racialmente ofensivo o ilegal.
C. Acataré las leyes y regulaciones sobre propiedad intelectual y marcas registradas.
D. No revelaré mi nombre de usuario ni mi contraseña de acceso personal, ni intentaré averiguar las de los demás.
E. Me comportaré de manera segura al estar en línea al solo interactuar con individuos que conozco y en quienes confío.
F. No revelaré domicilios, números de teléfono u otros datos personales identificables a menos de que reciba autorización por los directivos escolares designados.
G. No usaré la red de una forma que interrumpa su uso por los demás.
H. No usaré Internet para ganar dinero o realizar compras con la tarjeta de crédito.
I. No intentaré hacer daño, modificar o destruir el equipo o programas ni interferir con la seguridad del sistema de la red BESD ni ninguna otra red externa.
J. Entiendo que usar las salas de chat en la Internet, enviar correos electrónicos, participar en foros y buscar contactos por la red y otros espacios colaborativos está prohibido a menos que se hayan dado instrucciones para hacerlo para propósitos educativos.
K. No jugaré juegos interactivos a menos de que los solicite un maestro(a) o administrador para fines educativos.
L. Entiendo que solamente aparatos (computadoras, teléfonos, PDA's, controladores, etc.) que sean propiedad de BESD pueden ser conectados a la red de Balsz, a menos que se considere necesario educativamente por un maestro o administrador del Distrito Balsz.
M. Estoy de acuerdo en acatar las normas generales de etiqueta en el uso de la red al comportarme de manera amable, usar el lenguaje apropiado, tratar de usar buena ortografía y hacer mis mensajes fáciles de entender. No enviaré o alentaré a otros a enviar mensajes abusivos o involucrarse en cualquier forma de hostigamiento cibernético.
N. Entiendo que el uso de inteligencia artificial (IA) está prohibido a menos que se indique lo contrario con fines educativos y siguiendo las normas sobre plagio y cita de fuentes.

Privilegios

El uso de la tecnología y recursos de la red informática del Distrito Balsz son un privilegio y no un derecho, y pueden revocarse en cualquier momento. Nuestra meta al ofrecer este servicio es el de promover instrucción y aprendizaje. El distrito ha tomado precauciones técnicas y de organización para restringir el acceso a materiales controversiales de acuerdo a las normas del Child Internet Protection Act (CIPA). Sin embargo, en una red compartida, es imposible controlar el acceso a todo material controversial. El distrito considera que la valiosa información e interacción disponibles en nuestra red y la Internet son más importantes que la posibilidad de que algunos usuarios puedan experimentar material que no corresponde a las metas educativas del Distrito, del Estado o del Departamento de Educación de Estados Unidos de Norteamérica.

Servicios

El Distrito Escolar Balsz se reserva el derecho de supervisar la actividad y el uso de cualquier aparato, sea del Distrito o personal, que hace uso de los recursos de la Internet. En particular el correo electrónico, búsquedas en Internet y otros medios de comunicación electrónica directa no se consideran privados y el personal escolar podrá leerla y supervisarla. Si fuera necesario, se podrían borrar los archivos del distrito. Todos los archivos son expedientes públicos. El Distrito Escolar Balsz no es responsable por interrupciones al servicio, cambios o consecuencias resultantes del uso del sistema, incluso si esto ocurre en circunstancias bajo el control del Distrito. El Distrito Balsz puede establecer normas adicionales para la operación del sistema si fuera necesario.

Consecuencias

Las infracciones a las provisiones establecidas en este acuerdo pueden resultar en la suspensión o término de los privilegios de acceso, y/o en la aplicación de medidas disciplinarias correspondientes, incluyendo la expulsión. Los estudiantes podrían ser responsabilizados financieramente por los daños hechos a los aparatos electrónicos debido a negligencia, vandalismo o intención dolosa.

Acuerdo de los Padres

Como padre, madre o tutor del estudiante, he leído el Acuerdo de Recursos de Computación y de la Red. Entiendo que el acceso a las computadoras y recursos de la red se proporciona para fines educativos solamente y que se requiere que los estudiantes se abstengan de enviar y recibir material ilegal u ofensivo. Entiendo que es imposible para el Distrito Escolar restringir el acceso a todo material controversial y no haré al Distrito responsable por los materiales adquiridos usando los servicios de información. También acepto la plena responsabilidad de supervisar a mi hijo si hace uso de los recursos fuera de un establecimiento escolar. Por este medio, autorizo a que mi hijo utilice los recursos de la red.

Serás el responsable de tus actos. Tus actos serán vigilados y se les hará seguimiento cuando uses las computadoras de la escuela o la red. No bajes materiales inapropiados o con derechos de autor. No proporciones información personal o de tu familia. Avisa al maestro si recibes comunicación o acceso a un sitio web que sientes que es inapropiado. Avisa a tu maestro si sientes que eres víctima de hostigamiento cibernético, o si conoces a alguien que podría estar siéndolo.

A los estudiantes que asisten a las escuelas Balsz se les facilita una computadora móvil. Esta computadora móvil es propiedad de la escuela. Durante el año escolar regular los estudiantes tendrán pleno uso del aparato y se espera que lo usen en el hogar y la escuela según sea necesario. Durante las vacaciones escolares, tales como vacaciones de verano, los estudiantes están obligados a entregar su aparato a la escuela para ser almacenados.

Seguridad

Anualmente cada aparato es limpiado internamente o según sea necesario con la imagen de la escuela designada para cada nivel de grado y registrada en la base de datos de la escuela con un identificador único contra el documento de identidad del estudiante. Cada aparato tiene precargado un programa de localizador instalado para que pueda ser localizado en caso de robo. Cada estudiante es responsable de la seguridad general de su aparato. Los estudiantes nunca deben revelar sus contraseñas, permitir a otros el acceso físico al aparato, ni dejarlo desatendido.

Seguro

Si el aparato se pierde o es robado, se pide a los padres ponerse en contacto con la Gerente de la Oficina de la escuela y completar el formulario correspondiente. Si un aparato es robado, se requiere que los padres obtengan un reporte policial. Una vez que la forma y el informe de la policía se ha entregado al Gerente de la Oficina de la escuela, esta documentación será remitida a la oficina del Distrito y se realizará el reclamo con la documentación apropiada al seguro.

Uso de un Aparato Móvil de Computación otorgada por el Distrito para el Programa 1:1

El uso del término "Aparato Móvil de Computación" incluye el aparato en sí, el cargador y otras mangas protectoras o estuches.

El Distrito Escolar Balsz entregará un aparato móvil de computación propiedad del Distrito a los estudiantes luego del cumplimiento de lo siguiente:

A. Cumplimiento de la Sesión de la Reunión de Orientación de Padres de Familia/Tutores
B. Cumplimiento de la Sesión de Entrenamiento de Orientación del Estudiante
C. Entrega del Formulario firmado del Manual del Estudiante

Condiciones de Uso de Tecnología del Distrito

A. Los estudiantes pueden estar sujetos a la pérdida de privilegios asignados para dispositivos de computación móviles, uso de tecnología en todo el distrito, acción disciplinaria, acción legal, y los padres/guardianes pueden ser económicamente responsables de hasta $500 por el reemplazo o reparación de dispositivos de computación móviles, los cables o el punto de acceso proporcionados por el distrito emitido por el Distrito en caso de daño intencional, pérdida no reportada, robo no reportado, y/o desacato de normas y directrices como se indica en el Acuerdo de Tecnología. Students are responsible for their own computer devices and should not share, loan, or allow others to use the equipment assigned to them.
B. El maestro o administrador de la escuela se comunicará con los padres de familia/tutores para discutir el daño/pérdida del aparato para identificar la respuesta específica necesaria considerando cada caso en particular.
C. Los estudiantes deberán devolver la tecnología entregada por el Distrito al retirarse de la escuela o de acuerdo a pedido de un maestro.
D. Los estudiantes deberán de notificar a su maestro inmediatamente (dentro de 24 horas) de daño accidental, pérdida o robo de un aparato móvil de computación entregado por el Distrito.
E. Si un aparato móvil de computación entregada por el Distrito es robada fuera del campo escolar, los padres de familia/tutores deberán de presentar una denuncia a la policía dentro de 48 horas y traer copia de la denuncia a la oficina del Director.

Expectativas de los Padres de Familia

A. Se espera que los padres de familia y/o tutores asistan y participen activamente en la Sesión de la Reunión de Orientación de Tecnología.
B. Aprender junto con su hijo mientras usan esta herramienta educativa para prepararlos para la universidad y una carrera.
C. Supervisar el uso apropiado de la Internet por su hijo y apego a las normas del uso de la Internet cuando usan el aparato móvil de computación entregado por el Distrito.
D. Asegurar que los aparatos robados o dañados sean reportados dentro del período de tiempo designado.

Cuidado de la Computadora/ Tableta

A. Todas las computadoras móviles / tabletas deberán ser transportadas en una funda protectora o bolsa facilitada al estudiante.
B. No guarde nada adicional dentro de la manga con en el aparato (p.ej. cables, papel o discos), ya que esto puede dañar la pantalla.
C. No llene demasiado la bolsa donde se almacena el aparato. (Presión sobre el equipo puede causar daño permanente a la pantalla u otros componentes).

D. Nunca deje su aparato en el auto o en un lugar expuesto donde se lo pueden robar.
E. Nunca deje su aparato en lugares sin vigilancia durante el día escolar. Deben estar debidamente encerrados en el aula. Aparatos dejados sin atender serán confiscados para evitar ser expuestos a robo.
F. El aparato es para estudiantes solamente. El propósito de la computadora móvil es exclusivamente para el trabajo escolar.
G. No tire la mochila con la computadora móvil- tableta dentro de ella.

Pantalla LCD

A. Las pantallas de LCD son delicadas-- no les gusta ser hincadas, picadas, empujadas y golpeadas.
B. Nunca levante su aparato por la pantalla.
C. No cierre de golpe la pantalla.
D. Use el aparato con cuidado.
E. Trata tu dispositivo con cuidado al dejarlo.

Limpiando la Pantalla

A. Apague su aparato
B. Humedezca suavemente un paño no abrasivo y frote suavemente la pantalla en un movimiento circular.
C. No aplique directamente agua o limpiador a la pantalla.
D. Evite aplicar presión en la pantalla.

Cuidado del Estuche

A. Use un paño no abrasivo.
B. Rocíe el limpiador en el paño para humedecer, pero no rocíe el aparato directamente.
C. Frote suavemente.
D. Los estudiantes no deben personalizar sus computadoras portátiles con calcomanías, grabados, garabatos u otros métodos.

Adaptador para Electricidad

A. Conecte su adaptador solo a su equipo.
B. No intercambie el adaptador de electricidad con nadie.
C. No pise el cable ni coloque objetos pesados encima.
D. Mantenga el cable lejos de zonas de tráfico pesado.
E. Al desconectar el cable jale del enchufe no del cable.
F. No enrolle apretadamente el cable alrededor de la caja del adaptador.
G. Tenga en cuenta el ahorro de energía que proviene al usar el equipo eficientemente con la batería después de estar completamente cargada. Esto puede equivaler a una cantidad significativa al año.
H. Las computadoras portátiles deben de ser cargadas todas las noches para que los estudiantes puedan usarlas ya cargadas, según sea necesario, durante las horas de escuela.

Teclado

A. Cepille suavemente el teclado con una brocha limpia de cerda suave o similar para remover el polvo.
B. Si falta cualquier tapa de las teclas o están dañadas, lleve el equipo inmediatamente a un técnico para que sea reparado.

Datos/Programas del Estudiante

A. Los estudiantes son responsables de todos los datos almacenados en su computadora. A los estudiantes se les proporciona 1 GB de espacio en el servidor de la escuela para almacenar y respaldar su información. Los estudiantes son responsables de copiar y asegurar su información al servidor de archivos de la escuela u otros medios al que ellos tengan acceso. Esto no se hace mediante cualquier proceso automatizado o recuperable en caso de eliminación accidental o de alguna circunstancia imprevista.
B. Los programas instalados por la escuela están sujetos a las condiciones de licencia y no deben ser distribuidos o borrados sin autorización escrita de la escuela.
C. Los estudiantes no instalarán programas a menos que hayan recibido permiso por escrito de la escuela.

Protection contra Virus

A. Los virus tienen el potencial de dañar seriamente e interrumpir operaciones dentro de la escuela y las redes de computadoras del distrito. Los estudiantes tienen derecho a conectarse a la Internet desde su casa; deben de tomar todas las medidas para proteger la escuela y la red de computadoras del distrito de los ataques de virus.
B. El aparato tiene instalado un programa de Sohos Antivirus. Este programa escanea el disco duro en busca de conocidos virus al encender el equipo. El programa antivirus será actualizado desde la red.
C. A los estudiantes se le recomienda que:
    a. No abran ningún archivo adjunto a correos electrónicos sospechosos o desconocidos.
    b. Borren correos de cadena y de basura. No reenvíe o responda a ninguno de estos.
    c. Nunca responda a correo basura.

La Internet

A. El uso de aparatos por los estudiantes es gobernado por la Póliza de Uso Aceptable (pg. 20) donde los estudiantes y padres están de acuerdo en el uso de tecnología dentro de la escuela y el distrito. Los padres también deberán de familiarizarse con la Póliza de Uso Aceptable para mayor apoyo a su apego fuera del entorno escolar.
B. Cualquier uso inapropiado de la Internet es inaceptable y está sujeto a acción disciplinaria y la exclusión de las redes y recursos de la escuela.
C. El uso adecuado del servicio de Internet dentro de la red de la escuela está estrechamente supervisado por un sistema de filtrado que bloquea contenido inapropiado. Esto no aplica al uso del aparato fuera de la red escolar.

Periférico de computadoras (accesorios externos)

La escuela no proporciona o recomienda específicamente periférico adicional como parte del programa 1-a-1. Sin embargo, los padres de familia o estudiantes pueden comprarlo y usarlo fuera del programa. El apoyo de este programa y garantía no aplica a los periféricos. El apoyo del programa y la garantía no se aplicarán a los auriculares o audífonos adquiridos por familias.

Reparación

Aparatos para ser prestados podrían estar disponibles para estudiantes si su aparato está siendo reparado bajo condiciones de garantía.

Aprendizaje Compacto del Distrito Escolar Balsz

Compañeros de Excelencia en Educación

Creemos que toma el trabajo de los maestros, administradores, padres de familia y estudiantes para hacer una diferencia positiva en el desarrollo educacional de los estudiantes. Es un trabajo de cooperación entre padres y personal escolar para ayudar a los niños a realizar su potencial. Las responsabilidades de cada persona en este equipo educacional están escritas en este acuerdo.

Juntos podemos hacer la diferencia.

Como padre de familia quiero que mi hijo/a se realice. Haré mi parte hacienda lo siguiente:

- Mirar que mi hijo/a esté a tiempo y atienda la escuela diariamente
- Establecer un tiempo y lugar para que hagan la tarea y de revisar a diario
- Apoyar las reglas escolares de la escuela y salón de clases
- Proveer el tiempo apropiado para dormir cada noche
- Leer con mi hijo/a y animarlo a que lea todos los días
- Manteniendome en comunicación con la escuela y el/la maestra/o mediante visitas regulares, llamadas telefónicas, notas escritas y atendiendo a las juntas de padres

Hacer trabajo de voluntariado en el salón de mi hijo

Participar en decisiones relacionadas con la educación de mi hijo

Firma de los Padres/Tutores _____

Como estudiante, es importante que yo trabaje al nivel más alto de mi capacidad, dando lo mejor de mi. Haré mi parte haciendo lo siguiente:

- Atender la escuela todos los días y llegar a tiempo
- Seguir las reglas escolares y las del salón de clases
- Respetar a los demás y sus propiedades
- Terminar todas mis tareas y trabajos escolares a tiempo
- Venir a la escuela preparado/a con todos mis materiales necesarios
- Compartir mis tareas y papeles de la escuela con mis padres
- Tomarme el tiempo y la iniciativa de pedir ayuda cuando la necesite
- Leer todos los dias despues de clases

Firma del Estudiante _____

Como maestro/a, Quiero que todos mis estudiantes se realicen. Haré mi parte hacienda lo siguiente:

- Tratando todos los estudiantes con respeto y dignidad
- Mantener expectaciones altas para cada estudiante
- Proporcionar un ambiente de aprendizaje libre de favoritismo y descriminación
- Proporcionar una enseñanza que sea estimulante, relevante y adecuada a las necesidades de los estudiantes
- Proporcionar información a los padres sobre las actividades del salón de clases
- Proporcionar tareas
- Hacer cualquier esfuerzo para comunicarse con los padres en una manera adecuada referente al progreso escolar de sus hijos

Firma del Maestro/a _____

Como Director/a, Apoyaré la asociación entre la casa y la escuela. Haré mi parte con:

- Proporcionaré un ambiente con una comunicación positivo entre padres, maestros y personal escolar
- Darles voz a los padres en referencia de la educación de sus hijos
- Proporcionar la oportunidad de entrenamiento a todos los participantes del acuerdo de aprendizaje
- Fomentar normas altas de logros académicos y desarrollo personal entre todos los miembros del Distrito de Balsz
- Asistir anualmente a las conferencias de padres/maestros, durante las cuales se discutirá lo relacionado con el rendimiento del estudiante
- Ofrecerles a los padres la oportunidad de hacer voluntariado y de participar en el salón de sus hijos, además de poder observar las actividades de la clase

Firma del Director/a _____

Formulario de Recibimiento del Manual de Conducta

He obtenido una copia del manual del código de conducta y el Acuerdo de Tecnología del distrito de Balsz. He leído, y me he tomado el tiempo necesario para revisar y discutir las políticas y sus procedimientos con mi hijo/a.

Mi hijo/a y yo hemos leído y analizado el manual de código de conducta 2026/27 que incluye lo siguiente:

- ➔ Pautas relacionadas a la conducta del estudiante.
- ➔ Manejo de conducta dentro de las escuelas del distrito Balsz (páginas 23-45)
- ➔ Acuerdo de Tecnología (páginas 47-51)

Nombre del estudiante *(Letra imprenta)* : _____

Firma del estudiante: _____

Escuela: _____ Maestro/a: _____ Grado: _____

Padre de familia o tutor nombre completo *(Letra imprenta)*: _____

Padre de familia o tutor firme aquí: _____

Fecha: _____

POR FAVOR, FIRME Y FECHA ESTA PÁGINA Y DEVOLVER AL MAESTRO/A DE SU HIJO/A O A LA OFICINA DE LA ESCUELA.